

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE CONSUMO

**14364** *Resolución de 13 de junio de 2023, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, y en el artículo 40.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, previa la aprobación de la Secretaría de Estado de Función Pública, dispongo convocar concurso específico para cubrir las vacantes, dotadas presupuestariamente, que se relacionan en los anexos I-A y I-B de esta resolución, con arreglo a las siguientes bases.

Estas bases han sido negociadas en el ámbito de la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado, de materias específicas para personal funcionario del artículo 34.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

El presente concurso tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española; la Directiva 2006/54/CE, de 5 de julio de 2006; la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y la Resolución de 29 de diciembre de 2020, de la Secretaría General de Función Pública, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 2020 por el que se aprueba el III Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado y en los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella.

#### Bases

##### Primera. *Participación.*

De acuerdo con lo dispuesto en los apartados a) y c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, así como el artículo 41.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, podrá participar en el presente concurso el personal funcionario de carrera cualquiera que sea su situación administrativa, excepto el suspenso en firme mientras dure la suspensión, siempre que reúna el resto de los requisitos exigidos en la convocatoria en la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes de participación. Estos requisitos habrán de mantenerse hasta la fecha de toma de posesión en el puesto adjudicado.

Los funcionarios y las funcionarias que pertenezcan a dos o más Cuerpos o Escalas del mismo o distinto subgrupo de adscripción sólo podrán participar en el concurso desde uno de ellos.

Los funcionarios y las funcionarias, aun perteneciendo a Cuerpos o Escalas de determinados sectores afectados de exclusiones, podrán participar en aquellos puestos que tengan clave de exclusión en la relación de puestos de trabajo, siempre y cuando se les permita en virtud de alguna resolución o acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR).

Los funcionarios y las funcionarias de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva no podrán participar en este concurso para cubrir otros puestos de

trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización del Ministerio de Hacienda y Función Pública, de conformidad con el Departamento al que se hallen adscritos los indicados Cuerpos o Escalas.

Cuando los puestos convocados dependan del propio Departamento al que estén adscritos los Cuerpos o Escalas con puestos en exclusiva, corresponderá a ese Departamento conceder la referida autorización.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 103.cuatro.5 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, la movilidad del personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y que pertenezca a especialidades o escalas adscritas a ella, para la cobertura de puestos de trabajo en otras Administraciones Públicas, estará sometida a la condición de la previa autorización de aquella, que podrá denegarla en atención a las necesidades del servicio.

*Segunda. Situaciones administrativas de las personas participantes.*

1. Los funcionarios y las funcionarias deberán permanecer en cada puesto de trabajo de destino definitivo un mínimo de dos años para poder participar en los concursos de provisión de puestos, salvo en el ámbito de una Secretaría de Estado o de un Departamento ministerial, en defecto de aquella, o en los supuestos previstos en el párrafo segundo del artículo 20.1.e) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública, y en el de supresión de su puesto de trabajo.

2. Los funcionarios y las funcionarias en situación de servicio en otras Administraciones Públicas, artículo 88 Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que después de transcurridos dos años desde su transferencia o traslado, hayan tomado posesión en un ulterior destino definitivo obtenido voluntariamente, no podrán participar hasta que hayan transcurrido dos años desde su incorporación al mismo; todo ello sin perjuicio de eventuales excepciones a causa de remoción, cese o supresión acaecidas en ese ulterior puesto.

3. Los funcionarios y las funcionarias en excedencia voluntaria por interés particular (art. 89.2 del Estatuto Básico del Empleado Público) y en excedencia voluntaria por agrupación familiar (art. 89.3 del citado estatuto), solo podrán participar si al término del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido al menos dos años desde el inicio en dicha situación.

4. Los funcionarios y las funcionarias en situación de excedencia por cuidado de familiares y en servicios especiales con derecho a reserva de puesto (arts. 89.4 y 87 del Estatuto Básico del Empleado Público) solo podrán participar si a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la fecha de toma de posesión en el último destino definitivo obtenido, salvo en los supuestos contemplados en el artículo 20.1.f) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

5. Los funcionarios y las funcionarias que hayan accedido a otro cuerpo o escala por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el cuerpo o escala de procedencia, a efectos exclusivos de la permanencia de dos años en destino definitivo para poder concursar.

6. Los funcionarios y las funcionarias en servicio activo que se encuentren ocupando puestos en adscripción provisional, estarán obligados a participar en este concurso en el caso de que se convoque dicho puesto, solicitando, al menos, el puesto que ocupan en adscripción provisional, de acuerdo con lo establecido en los artículos 62.2 y 72.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Los funcionarios y las funcionarias sin destino definitivo que habiendo solicitado el puesto que ocupan provisionalmente no obtengan una de las plazas convocadas, podrán ser adscritos con carácter provisional a otros puestos vacantes en la misma localidad. En el caso de que no soliciten el puesto que ocupan en adscripción provisional, y este fuera

adjudicado en el concurso, no existirá obligación de asignarles un puesto de trabajo en la misma localidad.

7. El personal funcionario en situación administrativa de expectativa de destino y excedencia forzosa están obligados a concursar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29, apartados 5 y 6, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, añadidos por la Ley 22/1993, de 29 de diciembre.

8. Las personas que procedan de la situación administrativa de suspensión firme de funciones, acompañarán a su solicitud la documentación acreditativa de haber finalizado el periodo de suspensión.

*Tercera. Modelos y plazos de presentación de solicitudes.*

1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso se dirigirán a la Subsecretaría de Consumo (Subdirección General de Personal, Inspección de Servicios y Coordinación), Alcalá 27, 28014 Madrid, ajustándose a los modelos publicados como anexos a esta resolución, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias se presentarán través del Portal Funciona (o aplicación informática correspondiente), siendo imprescindible la acreditación por medio de certificado electrónico (DNI-e o certificado de la FNMT), sin perjuicio de lo indicado en esta base.

En el caso de que la persona concursante no pueda presentar la solicitud por este medio, podrá hacerlo con carácter excepcional, en los registros a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo en este caso, aportar documentación que acredite la imposibilidad técnica de realizar la presentación a través del Portal o de la aplicación informática correspondiente. Si no se aporta dicha justificación, la solicitud presentada en papel no será admitida.

Los funcionarios y las funcionarias que se encuentran en situaciones distintas a la de servicio activo sin reserva de puesto de trabajo o que no presten servicios en la Administración General del Estado, que no pudieran realizar electrónicamente su solicitud, podrán presentarla, asimismo, con carácter excepcional, en tanto se habilite esta posibilidad, en los registros a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La forma de presentación no telemática será admitida únicamente en los casos expresamente previstos en esta base.

Si durante el plazo de presentación de solicitudes se presentara más de una instancia sólo se atenderá a la presentada en último lugar, quedando anuladas las anteriores.

Las personas concursantes deberán unir a su solicitud cuantos documentos hayan de ser tenidos en cuenta. La solicitud a presentar consistirá en los siguientes anexos:

- Anexo II. Solicitud de participación.
- Anexo III. Certificado de méritos generales, expedido por el órgano competente en materia de personal.
- Anexo IV. Consentimiento para la obtención de datos personales, consulta de información y verificación de residencia de familiar dependiente.
- Anexo V. Certificado de méritos específicos.

Los anexos de este concurso se cumplimentarán con arreglo a las instrucciones que en ellos se contienen.

El incumplimiento de lo dispuesto en los párrafos anteriores podrá ser causa de exclusión de la participación en el concurso.

2. Los funcionarios y las funcionarias con alguna discapacidad reconocida podrán pedir la adaptación del puesto o de los puestos de trabajo correspondientes. A la solicitud se deberá acompañar un informe expedido por el órgano competente en la

materia, que acredite la procedencia de la adaptación y la compatibilidad con el desempeño de las funciones que tenga atribuido el puesto o los puestos solicitados. La compatibilidad con el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo se valorará teniendo en cuenta las adaptaciones que se puedan realizar en él.

3. En el supuesto de estar interesadas en las vacantes que se anuncien en un determinado concurso, para un mismo municipio, dos personas que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar todos o parte de los puestos que incluyen en sus solicitudes, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambas obtengan destino en ese concurso en el mismo municipio, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición de los puestos condicionados efectuada por ambas, quedando vigente el resto de sus solicitudes.

Los funcionarios y las funcionarias que se acojan a esta petición condicional deberán concretarlo en su solicitud y aportar una copia de la petición de la otra persona solicitante.

No podrán solicitarse plazas condicionadas respecto a la localidad en la que ya se encuentre destinada con carácter definitivo alguna de las personas peticionarias.

#### Cuarta. *Baremo de valoración.*

Los méritos se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias. Sin perjuicio de lo anterior, el certificado de méritos podrá aportarse fuera del plazo de presentación de solicitudes, siempre que se aporte el justificante de su solicitud formulada en plazo.

La valoración de los puestos de trabajo que hayan sido reclasificados en su nivel de complemento de destino durante la tramitación de este concurso se realizará teniendo en cuenta las características del puesto a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, independientemente de la fecha de su reclasificación o de los posibles efectos retroactivos que se reconozcan en la misma.

El presente concurso consta de dos fases. En la primera de ellas se valorarán los méritos generales y en la segunda los méritos específicos adecuados a las características del puesto. Para poder obtener un puesto de trabajo en el concurso habrá de alcanzarse una valoración mínima de 10 puntos en la primera fase y de 10 puntos en la segunda.

La puntuación de cada uno de los méritos enunciados a continuación no podrá exceder en ningún caso del 40 por 100 de la puntuación máxima total ni ser inferior al 10 por 100 de la misma.

La valoración de los méritos se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

#### I. Primera fase. Méritos generales

##### 1. Valoración del grado personal consolidado.

El grado personal consolidado como personal funcionario de carrera, en el Cuerpo o Escala desde el que se participa, se valorará en sentido positivo en función de su posición en el intervalo del Cuerpo o Escala correspondiente hasta un máximo de 10 puntos de la siguiente forma:

- Por un grado personal superior al nivel del puesto al que se concursa: 10 puntos.
- Por un grado personal igual al nivel del puesto al que se concursa: 8 puntos.
- Por un grado personal inferior en uno o dos niveles al del puesto al que se concursa: 6 puntos.
- Por un grado personal inferior en más de dos niveles al del puesto al que se concursa: 4 puntos.

En este apartado se valorará, en su caso, el grado reconocido como personal funcionario de carrera en otras Administraciones Públicas o en la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, en el Cuerpo o Escala desde el que participa el funcionario o

funcionaria de carrera, cuando se halle dentro del intervalo de niveles establecido en el artículo 71.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, para el subgrupo de titulación en el que se encuentra clasificado el mismo.

En el supuesto de que el grado reconocido en el ámbito de otras Administraciones Públicas o en la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos exceda del máximo establecido en la Administración General del Estado, de acuerdo con el artículo 71 del Reglamento mencionado en el punto anterior, para el subgrupo de titulación a que pertenezca el funcionario o la funcionaria de carrera, deberá valorársele el grado máximo correspondiente al intervalo de niveles asignado a su subgrupo de titulación en la Administración General del Estado.

El funcionario o la funcionaria de carrera que considere tener un grado personal consolidado, o que pueda ser consolidado durante el periodo de presentación de instancias, deberá recabar del órgano o unidad a que se refiere el apartado 1 de la base quinta, que dicha circunstancia quede expresamente reflejada en el anexo correspondiente al certificado de méritos.

## 2. Valoración del trabajo desarrollado.

Por el desempeño de puestos de trabajo, como personal funcionario de carrera, en el Cuerpo o Escala desde el que se participa durante los últimos cinco años (60 meses) inmediatamente anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, de acuerdo con los criterios señalados a continuación, se valorará hasta un máximo de 25 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

- Por el desempeño de puestos de trabajo de nivel de complemento de destino igual o superior al del puesto al que se concursa: 0,40 puntos por mes trabajado.
- Por el desempeño de puestos de trabajo de nivel de complemento de destino inferior en uno o dos niveles al del puesto al que se concursa: 0,30 puntos por mes trabajado.
- Por el desempeño de puestos de trabajo de nivel de complemento de destino inferior en más de dos niveles al del puesto al que se concursa: 0,20 puntos por mes trabajado.

Por el desempeño de puestos de trabajo en la misma área funcional que aquella a la que se encuentra adscrita la plaza o plazas solicitadas, se otorgará una puntuación adicional de un punto. A estos efectos, se considerará misma área funcional las contenidas en el listado de áreas funcionales.

A efectos de la valoración del mérito trabajo desarrollado:

- Al personal funcionario de carrera cesado en puestos de libre designación, removido de puestos obtenidos por concurso o cuyo puesto haya sido suprimido, que se encuentre pendiente de asignación de puesto de trabajo, se le valorará el nivel de complemento de destino correspondiente a su grado personal consolidado.
- A los funcionarios y las funcionarias de carrera que se encuentren en la situación de servicio en otras Administraciones Públicas (artículo 88 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público), se les considerará, durante el tiempo de permanencia en dicha situación, el nivel de complemento de destino de los puestos de trabajo que hayan desempeñado en el periodo objeto de valoración. Si el nivel de complemento de destino de estos puestos fuera superior o inferior al intervalo de niveles correspondiente al subgrupo de adscripción del Cuerpo o Escala desde el que participa, se les valorará el nivel máximo o mínimo del intervalo en la Administración General del Estado. Estos límites máximo y mínimo se aplicarán igualmente a los funcionarios y funcionarias destinados en la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos.
- El tiempo de permanencia en la situación administrativa de excedencia por cuidado de familiares regulado en el artículo 89.4 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se considerará como de prestación de servicios efectivos.

### 3. Cursos de formación o perfeccionamiento.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se valorarán hasta un máximo de 10 puntos, independientemente del grupo o subgrupo de adscripción del Cuerpo o Escala en el que se hayan impartido o recibido.

El número mínimo de cursos a valorar en cada puesto de trabajo será de tres cursos y el máximo de seis.

Teniendo en cuenta lo anterior, los cursos susceptibles de valoración serán los impartidos o recibidos en el marco del Acuerdo de formación para el empleo de las Administraciones Públicas y centros oficiales de idiomas, así como los que estén incluidos en los Planes o Programas de Formación interna de los Departamentos u Organismos, no pudiéndose valorar los pertenecientes a una carrera universitaria, los de doctorado, los derivados de procesos selectivos y los diplomas relativos a jornadas, seminarios, simposios, máster y similares.

Además, respecto de los cursos impartidos y recibidos, únicamente serán objeto de valoración cuando aparezcan reflejados en el certificado de méritos generales. En caso de que no figure la duración de los cursos y la fecha de realización no podrán ser objeto de valoración.

Se otorgará, por la realización como asistente de los cursos de formación y perfeccionamiento con una duración mínima acreditada de 15 horas, siempre que se haya expedido diploma o certificado de asistencia o de aprovechamiento: 3 puntos por curso. Se podrá otorgar una puntuación adicional de 0,25 puntos a los cursos con una duración superior a 25 horas.

Por la impartición de cursos de formación y perfeccionamiento con una duración mínima acreditada de dos horas: 2 puntos por curso.

La puntuación máxima por los cursos impartidos y recibidos no podrá superar los 9 puntos.

Por cada materia de las especificadas en el área de conocimiento solo podrá ser valorado un curso, independientemente del número de cursos que sobre ella se hayan recibido o impartido.

En el caso de haberse recibido o impartido más de un curso sobre una misma materia se valorará el que otorgue mayor puntuación a la persona participante.

Dada la naturaleza transversal de la formación en materia de igualdad entre mujeres y hombres, se otorgará para todos los puestos que se incluyen en la convocatoria, una valoración de un punto a los cursos de formación en esta materia, siempre que su duración sea de 15 o más horas.

El plazo máximo de validez de los cursos será de diez años inmediatamente anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

### 4. Antigüedad.

La antigüedad se valorará de la forma que se expresa a continuación, independientemente del grupo u subgrupo de adscripción del Cuerpo o Escala en el que se haya adquirido: 0,67 puntos por cada año completo de servicio, hasta un máximo de 20 puntos.

Computarán a estos efectos los servicios prestados con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario o funcionaria de carrera, siempre que los tuviera reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, y siempre que estén certificados en el anexo correspondiente al certificado de méritos. La antigüedad que no conste en dicho anexo no se considerará a efectos de su valoración.

No se tendrán en cuenta los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

5. Supuestos relativos a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral Para la valoración de estos méritos se atenderá a los siguientes criterios:

Los supuestos relativos a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral solo serán objeto de valoración cuando el funcionario o funcionaria se encuentre en situación de servicio activo o en una situación que conlleve la reserva del puesto de trabajo o de localidad, en el Cuerpo o Escala desde el que participa, y lo haya indicado expresamente en la solicitud de participación.

Solamente se otorgará puntuación por este mérito en el caso de que el puesto solicitado sea de nivel igual o inferior al desempeñado por el funcionario o al que, en su caso, tenga reservado.

A efectos de valoración de los supuestos contemplados en este apartado no se otorgará puntuación en aquellos casos en los que la persona participante ocupe ya un puesto de trabajo con carácter provisional (adscripción provisional o comisión de servicios) en el municipio donde residan los menores o familiares objeto de cuidado, o de destino definitivo del cónyuge.

Será necesario que la persona participante resida en el mismo municipio en el que está ubicado su puesto de trabajo.

Los supuestos relativos a esta materia se valorarán, como máximo con 10 puntos, que supone el 10 % del total de la puntuación de los méritos valorados en el concurso.

5.1 Destino previo del cónyuge funcionario de carrera o de la cónyuge funcionaria de carrera.

Cuando el cónyuge funcionario o la cónyuge funcionaria haya obtenido destino definitivo mediante convocatoria pública en el municipio donde radique el puesto o puestos de trabajo solicitados, siempre que se acceda desde municipio distinto, se valorará en sentido positivo en función del tiempo de separación de los cónyuges, con un máximo de 5 puntos de la siguiente forma:

- Si han transcurrido dos o más años desde la obtención del destino definitivo por el cónyuge funcionario o por la cónyuge funcionaria, se valorará con 5 puntos.
- Si han transcurrido menos de dos años desde la obtención del destino definitivo por el cónyuge funcionario o por la cónyuge funcionaria, se valorará con 3 puntos.

En el caso de que el destino definitivo del cónyuge funcionario o de la cónyuge funcionaria se haya obtenido con anterioridad a la fecha del matrimonio, se computará desde la fecha de éste.

5.2 Cuidado de hijos e hijas o de familiares.

a) Cuidado de hijos e hijas, tanto cuando lo sean por naturaleza o por adopción o acogimiento permanente o preadoptivo, hasta que el hijo o la hija cumpla doce años, incluido, siempre que se acredite fehacientemente que el puesto o puestos solicitados permiten una mejor atención del menor, se valorará con una puntuación máxima de 5 puntos, de la siguiente forma:

La valoración de los tres supuestos siguientes es excluyente entre sí:

1. Se valorarán con el 60 % de la puntuación total (3 puntos) a otorgar por este supuesto, aquellos casos en que la plaza por la que se opta esté ubicada en la misma provincia en la que reside el menor o menores objeto de cuidado, siempre y cuando el puesto desde el que se accede esté ubicado en distinta provincia.

2. Se valorarán con el 40 % de la puntuación total (2 puntos) a otorgar por este supuesto aquellos casos en que la plaza por la que se opta esté ubicada en el mismo municipio en el que reside el menor o menores objeto de cuidado, siempre y cuando el puesto desde el que se accede esté ubicado en distinto municipio de la misma provincia.

3. Se valorarán con un 20 % de la puntuación total (1 punto) a otorgar por este supuesto, el resto de los supuestos no incluidos en los apartados anteriores cuando permita una mejor atención del menor o menores objeto de cuidado, comparada con la que permite el puesto de trabajo desde el que se accede.

Se otorgará una valoración adicional en los siguientes casos, siempre sin superar el límite máximo establecido para la valoración del cuidado de hijos e hijas, siendo los siguientes supuestos compatibles entre sí:

- Cuando el hijo o la hija menor objeto de cuidado cuente con un grado de discapacidad reconocida igual o superior al 50 %: 20 % de la puntuación total a otorgar por este supuesto (1 punto).
- Cuando se trate de una familia monoparental o se trate de una familia numerosa: 20 % de la puntuación total a otorgar por este supuesto (1 punto).

La valoración del supuesto de cuidado de hijos o hijas será incompatible con la otorgada por el cuidado de un familiar.

b) El cuidado de un familiar; Se valorará con un máximo de cinco puntos el cuidado de un familiar hasta el segundo grado inclusive de consanguinidad o afinidad que no pueda valerse por sí mismo, no desempeñe actividad retribuida y siempre que se acceda desde un municipio distinto y el puesto que se solicita esté ubicado en el mismo municipio en el que resida el familiar. Deberá acreditarse fehacientemente que el puesto o puestos que se solicitan permiten una mejor atención del familiar.

Se aplicará el siguiente baremo:

- Primer grado de consanguineidad o afinidad: 80 % de la puntuación total a otorgar por este supuesto (4 puntos).
- Segundo grado de consanguineidad o afinidad: 40 % de la puntuación total a otorgar por este supuesto (2 puntos).

Se otorgará una valoración adicional del 20 % de la puntuación total a otorgar por este supuesto, cuando el familiar objeto de cuidado ostente un grado de discapacidad reconocida igual o superior al 65 % (1 punto).

La valoración de este supuesto será incompatible con la otorgada por el cuidado de hijos e hijas.

## II. Segunda fase. Méritos específicos adecuados a las características del puesto

Se valorarán, con hasta un máximo de 25 puntos, los méritos específicos para cada puesto de la convocatoria alcanzados como funcionario de carrera independientemente del grupo u subgrupo de adscripción del Cuerpo o Escala en el que se haya adquirido dicho mérito.

En este apartado se tendrán en cuenta los conocimientos profesionales, estudios, experiencia necesaria, titulación, en su caso, y demás condiciones que garanticen la adecuación para el desempeño del puesto de trabajo, adquiridos al servicio de cualquier Administración Pública.

A estos efectos, se valorarán como méritos específicos los conocimientos y/o experiencia adquiridos en el desarrollo de tareas o funciones propias de uno o varios puestos de trabajo únicamente cuando se hayan estado realizando durante seis meses o más.

En relación con los puestos ubicados en comunidades autónomas con lengua cooficial, se valorará, además de los méritos aludidos anteriormente, el conocimiento de dicha lengua cuando el contenido de los puestos se ajuste a lo establecido en el apartado tercero de la Orden de 20 de julio de 1990 (BOE del 24) y este conocimiento figure recogido en el correspondiente anexo. La puntuación otorgada a este mérito

deberá quedar reflejada en el anexo de puestos correspondiente y se graduará en función del nivel de conocimiento de la misma.

La Comisión de Valoración convocará a los candidatos para aquellos puestos que específicamente se determine en el anexo para la celebración de una entrevista.

Quinta. *Acreditación de los méritos.*

La certificación de los méritos de los funcionarios y funcionarias que pertenezcan a dos o más Cuerpos o Escalas del mismo o distinto subgrupo de adscripción deberá referirse a los requisitos y méritos correspondientes al Cuerpo o Escala desde el que participa.

Para la certificación de los méritos y funciones descritos en los apartados anteriores, se aplicará lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, según el cual en las bases de los concursos para la provisión de puestos de trabajo se computará, a los efectos de valoración del trabajo desarrollado y de los correspondientes méritos, el tiempo que las personas candidatas hayan permanecido en las situaciones a que se refiere el artículo 56 de esta ley orgánica.

De acuerdo con el artículo 28.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas interesadas se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten. No obstante, cuando la relevancia del documento lo exija o existan dudas derivadas de la calidad de la copia, se podrán solicitar copias auténticas de acuerdo con el artículo 27 de dicha ley.

1. Acreditación de los méritos generales y de la lengua cooficial.

Los méritos generales y el conocimiento de las lenguas cooficiales se acreditarán en el certificado de méritos, que recogerá aquellos méritos, requisitos y datos imprescindibles que en él se señalan y deberá ser expedido de acuerdo con los siguientes supuestos:

a) La Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos ministeriales, o el órgano competente en los organismos, si se trata de funcionarios y funcionarias destinados en servicios centrales.

b) Las Secretarías Generales de las Delegaciones, Subdelegaciones y Direcciones Insulares del Gobierno, cuando se trate de funcionarios y funcionarias destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial.

c) La Subdirección General de Personal Civil del Ministerio de Defensa cuando se trate de los funcionarios y de las funcionarias destinados en Madrid en ese Departamento Ministerial, y por los Delegados de Defensa cuando dichos funcionarios y funcionarias estén destinados en los servicios periféricos del Ministerio de Defensa.

d) El órgano competente en materia de personal de la Administración Pública que corresponda cuando se trate de los funcionarios y de las funcionarias que se encuentren en servicio en otras Administraciones Públicas.

e) La Unidad de personal que corresponda en función del puesto de reserva del funcionario o funcionaria, cuando se encuentren en situación administrativa distinta a la de activo con derecho a reserva de puesto de trabajo.

f) La Dirección General de la Función Pública, para funcionarios y funcionarias pertenecientes a Cuerpos o Escalas adscritos al Ministerio de Hacienda y Función Pública a través de la Secretaría de Estado de Función Pública, cuando se encuentren en situación administrativa distinta a la de activo sin derecho a reserva de puesto de trabajo, teniendo en cuenta que los servicios que se hayan prestado en otras Administraciones Públicas mientras el funcionario o funcionaria se encontrase en dicha situación administrativa serán acreditados por el órgano competente de la Administración Pública en la que se prestasen los servicios.

g) El Ministerio al que esté adscrito el cuerpo o escala, siempre que sea distinto al de la Secretaría de Estado de Función Pública, en el caso de funcionarios y funcionarias que se encuentren en situación administrativa distinta a la de activo sin derecho a reserva de puesto de trabajo.

h) La Unidad de personal de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, SA, en el caso de los funcionarios y funcionarias de Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos que se encuentren en servicio activo destinados en esa Sociedad Estatal o que se encuentren en situación administrativa de excedencia voluntaria o forzosa y que hayan ocupado su último destino en servicio activo en la misma.

i) La Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, en el caso de los funcionarios y funcionarias de Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos en situación administrativa de excedencia voluntaria o forzosa, cuyo último destino en servicio activo fue en la Caja Postal de Ahorros.

En el certificado de méritos generales la persona responsable de la emisión del mismo deberá incluir todos los cursos que consten en el Registro Central de Personal, en la base de datos del ministerio u organismo o aquellos que en ese momento aporte la persona que solicita el certificado, siempre que cumplan los requisitos para su valoración en el concurso.

Asimismo, se deberá hacer constar en el certificado de méritos el conocimiento de las lenguas cooficiales, previa acreditación por parte de la persona que solicita el certificado, que deberá aportar a la Unidad que debe expedir el mismo, una copia del título, diploma o certificación expedido por centro público competente o por institución privada oficialmente homologada, expresivo del grado de conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 1990.

Acreditación de los supuestos relativos a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

La documentación a aportar, que deberá contener información actualizada que permita comprobar que a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes concurren las circunstancias alegadas, será la siguiente:

a) Los funcionarios y funcionarias que aleguen como supuesto a valorar el destino previo del cónyuge funcionario o funcionaria, deberán aportar la siguiente documentación:

– Copia del Libro de Familia o certificación actualizada del Registro Civil de inscripción matrimonial.

– Certificación de la Unidad de personal que acredite la relación de servicios del cónyuge, su localidad de destino, el puesto que desempeña y la forma y fecha en que lo obtuvo.

– Documentación acreditativa de que tanto el funcionario o funcionaria que alega este supuesto de conciliación como su cónyuge, se encuentran residiendo en el mismo municipio en el que están ubicados sus respectivos puestos de trabajo. No será válida para esta acreditación la exclusiva aportación del certificado de empadronamiento.

b) Los funcionarios y funcionarias que aleguen como supuesto objeto de valoración el cuidado de hijos e hijas deberán aportar la siguiente documentación:

– Copia del Libro de Familia o de la resolución administrativa o judicial de la adopción, acogimiento permanente o preadoptivo.

– Para los supuestos contemplados en el apartado 1.5.2.a) de la base cuarta, consentimiento fehaciente de la persona que concursa, en representación de su hijo o de su hija menor, para realizar la consulta al Sistema de Verificación de Datos de Residencia para que los datos de empadronamiento, exclusivamente en relación al hijo o la hija menor, sean recabados de oficio, mediante la cumplimentación del anexo. No será necesaria aportar este consentimiento si el mismo ya se ha recabado en el modelo de solicitud de participación en el concurso.

Para la consulta de los datos mencionados en el párrafo anterior, será necesario consignar el DNI del menor, si lo tuviera, o su nombre y apellidos, así como fecha y lugar de nacimiento.

Si no prestara tal consentimiento o se produjeran otros supuestos que se detallan en la normativa reguladora (Real Decreto 523/2006, de 28 de abril, y la Orden PRE/4008/2006, de 27 de diciembre,) la persona solicitante deberá aportar el certificado de empadronamiento actualizado acreditativo del lugar de residencia de los menores.

– Asimismo, se habrá de aportar certificado de escolarización, emitido por el Centro escolar donde curse estudios el menor o la menor, cuando se encuentre dentro del tramo de edad obligatoria de escolarización.

– Para el supuesto contemplado en el apartado 1.5.2.a).3 de la base cuarta, Para el supuesto contemplado en el apartado 1.5.2.a).3 de la base cuarta, documentación acreditativa de que el puesto solicitado permite una mejor atención del menor o menores objeto de cuidado, comparada con la que permite el puesto de trabajo desde el que se accede.

– Documentación acreditativa de que el funcionario o funcionaria que alega este supuesto de conciliación se encuentra residiendo en el mismo municipio en el que está ubicado su puesto de trabajo. No será válida para esta acreditación la exclusiva aportación del certificado de empadronamiento.

– Cuando se alegue una discapacidad del hijo o de la hija menor de doce años a fin de obtener una puntuación adicional por este supuesto, deberá aportarse copia de la Resolución o documento acreditativo del grado de discapacidad expedido por la Administración Pública competente en la materia.

– Cuando se alegue la pertenencia a una familia numerosa o monoparental, a fin de obtener la puntuación adicional por esta circunstancia, deberá aportarse copia libro de familia o título de familia numerosa, así como certificado de empadronamiento de la unidad familiar.

c) Los funcionarios y las funcionarias que aleguen como mérito el cuidado de un familiar deberán aportar la siguiente documentación:

– Copia del Libro de Familia y/o de otros documentos públicos que acrediten la relación de consanguinidad o afinidad.

– Copia de la Resolución o documento acreditativo del grado de dependencia y/o discapacidad, expedido por la Administración Pública competente en la materia, en el que conste la necesidad de la asistencia de una tercera persona. En su defecto, certificado médico oficial actualizado en el que conste expresamente que la situación de dependencia por edad, accidente o discapacidad del familiar objeto de cuidado no le permite valerse por sí mismo y necesita de la asistencia de una tercera persona.

– Consentimiento fehaciente del familiar dependiente para realizar la consulta al Sistema de Verificación de Datos de Residencia para que sus datos de empadronamiento sean recabados de oficio, cumplimentando el anexo IV de esta convocatoria. Si no prestara tal consentimiento o se produjeran otros supuestos que se detallan en la normativa reguladora, la persona solicitante deberá aportar el certificado de empadronamiento actualizado del familiar dependiente.

– Certificado que acredite que el familiar objeto de cuidado no está de alta en ningún Régimen de la Seguridad Social por la realización de un trabajo por cuenta propia o ajena

– Declaración de la persona dependiente de que no desempeña actividad retribuida alguna.

– Documentación acreditativa de que el funcionario o funcionaria que alega este supuesto de conciliación se encuentra residiendo en el mismo municipio en el que está ubicado su puesto de trabajo. No será válida para esta acreditación la exclusiva aportación del certificado de empadronamiento.

Toda la documentación recogida en este apartado deberá ser aportada junto con la solicitud de participación en el plazo de los quince días hábiles establecidos al efecto. La documentación presentada fuera de este plazo no será tenida en cuenta.

## 2. Acreditación de los Méritos específicos.

El Certificado para la valoración de los Méritos Específicos, habrá de ser expedido en el modelo que se adjunta a esta convocatoria por la persona responsable o titular de la Unidad administrativa en la que se hayan realizado las funciones que han permitido adquirir los conocimientos o experiencia que se certifican, debiendo aparecer reflejado en el mismo el cargo de la persona que lo expide.

### Sexta. *Consideraciones sobre la valoración de los méritos.*

1. Los requisitos, méritos y cualesquiera otros datos alegados por las personas solicitantes, deberán estar referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

2. La valoración de los méritos se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. El resultado de su aplicación determinará el orden de prioridad de los concursantes para la adjudicación de las plazas.

3. La valoración de los méritos deberá efectuarse mediante puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Valoración, debiendo desecharse a estos efectos la máxima y la mínima concedidas o, en su caso, una de las que aparezcan repetidas como tales. La propuesta de resolución deberá recaer sobre el candidato que haya obtenido mayor puntuación, sumados los resultados finales de las dos fases.

4. En caso de empate en la puntuación se acudirá para dirimirlo a lo dispuesto en el artículo 44.4 del citado reglamento.

5. La valoración de los méritos se referirá a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias y se acreditarán documentalmente con la solicitud de participación.

6. La Comisión de Valoración en cualquier momento del proceso, podrá contrastar los datos alegados por los interesados con los existentes en el Registro Central de Personal y solicitar las aclaraciones y la documentación adicional que estime necesaria para comprobar los méritos, requisitos o datos alegados, realizar una ajustada valoración y, consecuentemente, modificar la puntuación otorgada.

En caso de discrepancia entre los datos aportados por la persona solicitante y los que constan en el Registro Central de Personal, prevalecerán los del Registro.

7. En el caso de que se requiera la adaptación, por razón de discapacidad, del puesto o puestos de trabajo solicitados, la Comisión de Valoración podrá recabar del interesado la información complementaria que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada. Previamente, la Presidencia de la Comisión de Valoración pedirá informe a los Centros directivos de los que dependan los puestos solicitados sobre la posibilidad de la adaptación. De darse este supuesto, la resolución del concurso, en los puestos afectados directa o indirectamente, se producirá una vez recibidos, analizados y evaluados por la Comisión de Valoración los informes pertinentes.

8. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria no podrán declararse desiertos cuando existan concursantes que hayan obtenido las puntuaciones mínimas exigidas en cada caso. Por el contrario, se declararán desiertos cuando antes de la resolución de adjudicación se hubieran amortizado o modificado sus características funcionales, orgánicas o retributivas por acuerdo de la Comisión Interministerial de Retribuciones, salvo lo establecido en la base cuarta para la reclasificación del nivel de los puestos convocados.

Séptima. *Comisión de Valoración.*

1. Los méritos serán valorados por una comisión, cuya composición se ajustará al principio de composición equilibrada de mujeres y hombres, de acuerdo con la normativa vigente en materia de igualdad y que constará de los siguientes miembros:

- Presidencia: persona titular de la Subdirección General de Personal, Inspección de Servicios y Coordinación o persona en quien delegue.
- Secretaría: un funcionario o funcionaria designado a propuesta de la persona titular de la Subdirección General de Personal, Inspección de Servicios y Coordinación.
- Un vocal designado a propuesta del centro directivo al que figuren adscritos los puestos convocados.
- Dos vocales en representación de la Unidad a la que figuren adscritos los puestos convocados.

Asimismo, tiene derecho a formar parte de la Comisión de Valoración un miembro en representación y a propuesta de cada una de las Organizaciones Sindicales más representativas y de las que cuenten con más del 10 por 100 de representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas, o en el ámbito correspondiente.

El número de los representantes de las organizaciones sindicales no podrá ser igual o superior al de los miembros designados a propuesta de la Administración.

En el caso de los representantes de las Organizaciones Sindicales, se designarán a propuesta de las mismas, advirtiéndose expresamente que, interesada la propuesta de designación por la Administración, si no se formula la propuesta de nombramiento en el plazo de diez días hábiles, se entenderá que dicha Organización Sindical ha decaído en su opción.

Los miembros titulares de la comisión y los suplentes, que les sustituirán con voz y voto en caso de ausencia, deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de subgrupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados y, además, poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados, a tenor de lo establecido en el artículo 46 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Se podrán incorporar a la Comisión de Valoración, cuando ésta lo considere oportuno, expertos en calidad de asesores, con voz pero sin voto, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 364/1995. Su designación recaerá en el órgano convocante previa solicitud de la Comisión de Valoración.

2. La Comisión de Valoración propondrá a los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación entre los que consigan la mínima exigida, para cada puesto en la presente convocatoria.

3. Las puntuaciones otorgadas y la valoración final deberán reflejarse en el acta que se levantará al efecto.

Octava. *Procedimiento de exclusión. Renuncias y desistimientos a la participación en el concurso.*

1. Si en cualquier momento anterior a la resolución del presente concurso la persona participante hubiera obtenido un puesto con carácter definitivo por cualquiera de los procedimientos legalmente previstos, deberá comunicarlo al órgano convocante a fin de proceder a su exclusión. En caso de que el órgano convocante tenga conocimiento de la toma posesión en el puesto obtenido con carácter definitivo, en distinta Secretaría de Estado o en su defecto Ministerio, según el artículo 20.1.f) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, podrá excluir a la persona de oficio, pese a que no se haya producido dicha comunicación, dando conocimiento de lo actuado al interesado.

2. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación, y en todo caso, antes de la constitución de la Comisión de Valoración del Concurso, el órgano convocante acordará la exclusión de las personas candidatas que no reúnan los

requisitos exigidos en la convocatoria, abriendo plazo de cinco días hábiles para las posibles subsanaciones por parte de las personas excluidas.

Al listado de exclusiones se le dará la publicidad suficiente que será, con carácter mínimo, su publicación en la página web del departamento <https://www.consumo.gob.es/es/servicios-al-ciudadano/empleo-p-blico>.

3. Tanto la renuncia parcial a uno o varios puestos concretos de la solicitud como el desistimiento de la solicitud, que implica el desistimiento de la totalidad de los puestos solicitados, se admitirán hasta dos días antes de la fecha de publicación de los listados provisionales de valoración de las solicitudes. Dicha fecha será objeto de publicidad con la debida antelación.

Novena. *Publicidad de la valoración de méritos.*

Con el fin de informar a los diferentes candidatos y candidatas, la Comisión de valoración publicará en la página web del departamento u organismo los listados provisionales de valoración de los méritos para cada puesto. En dichos listados se establecerá un periodo de alegaciones de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación.

Las puntuaciones provisionales se elevarán a definitivas automáticamente si no se hubieran presentado alegaciones.

Décima. *Resolución del concurso.*

1. La convocatoria se resolverá por resolución del Ministerio de Consumo en un plazo máximo de seis meses, desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», salvo que concurren las circunstancias expuestas en la base tercera punto 2, en cuyo caso podrá procederse a la resolución parcial de los puestos no afectados directa o indirectamente por estas circunstancias.

2. En la resolución, que deberá estar motivada en los términos del artículo 47.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hará indicación expresa del puesto de trabajo, localidad, órgano directivo y departamento ministerial o Administración Pública de cese de los participantes a quienes se les adjudique destino, así como de su subgrupo de titulación. Se indicará la situación administrativa de procedencia cuando participen desde una situación distinta a la de servicio activo.

3. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario o de la funcionaria, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse de oficio por el órgano competente dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos y licencias que, en su caso, estén disfrutando las personas interesadas, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

No obstante, para los funcionarios y funcionarias que se encuentren en licencia por enfermedad, se llevará a efecto el cese y la toma de posesión en el nuevo destino sin que por ello finalice la licencia que tenga concedida.

La persona titular de la Subsecretaría del departamento donde presta servicios el funcionario o funcionaria podrá, no obstante, diferir el cese por necesidades del servicio debidamente motivadas, hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarse a la Unidad a la que haya sido destinado el funcionario o la funcionaria.

Excepcionalmente, a propuesta del departamento por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, la Secretaría de Estado Función Pública podrá aplazar

la fecha del cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior. Para su concesión será necesario que el Departamento que lo solicita emita informe motivado de la necesidad de dicho aplazamiento.

Con independencia de lo establecido en los párrafos anteriores, el Subsecretario del Departamento donde haya obtenido nuevo destino el funcionario o la funcionaria podrá conceder una prórroga de incorporación de hasta veinte días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita la persona interesada por razones justificadas.

Undécima. *Destinos adjudicados.*

Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión de este concurso, se hubiese obtenido otro destino por convocatoria pública y la persona adjudicataria hubiese tomado posesión en el mismo, en cuyo caso deberá comunicarlo en el plazo de tres días hábiles por escrito al órgano convocante. El diferimiento del cese, así como los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados no supondrán una ampliación del plazo para la opción de destino prevista en este apartado, y en el artículo 49 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, debiéndose tener en cuenta a estos efectos los plazos establecidos en la base décima.3.

Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

La adjudicación de un puesto de trabajo de la presente convocatoria a funcionario en situación distinta a la de servicio activo, supondrá su reingreso, sin perjuicio de la posibilidad prevista en el artículo 23.2 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Aquellos participantes que desde el cierre del plazo de presentación de solicitudes del concurso hasta la resolución de adjudicación hayan sido nombrados o sean nombrados, por promoción interna, funcionarios de carrera de cuerpos o escalas pertenecientes al subgrupo inmediato superior al cuerpo o escala desde el que han concursado y hayan obtenido un puesto de doble adscripción a subgrupo en la resolución del presente concurso tomarán posesión del mismo desde el cuerpo o escala desde el que participan.

Los puestos relacionados en el anexo I-B solo se adjudicarán cuando resulten vacantes como consecuencia de la provisión de los puestos relacionados en el anexo I-A, o queden vacantes con anterioridad a la celebración de la correspondiente Comisión de Valoración.

Duodécima. *Publicación de la resolución del concurso.*

La publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», con adjudicación de los puestos, servirá de notificación a los interesados.

En el caso de los puestos adjudicados los plazos establecidos para que los ministerios y organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes comenzarán a contarse desde el día siguiente a su publicación.

Decimotercera. *Recursos.*

Contra la presente resolución, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano judicial competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 13 de junio de 2023.–El Subsecretario de Consumo, José Antonio García García.

## ANEXO I-A

## Listado de puestos

Subsecretaría de Consumo-Ministerio de Consumo

S.G. Personal, Insp. Servicios y Coord.

N.º Orden	N.º Plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
1	1	5538878	JEFE / JEFA DE AREA	- MADRID - MADRID	28	15.873,76	A1	AE	EX11				<p><b>Descripción del puesto de trabajo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realización de estudios organizativos y tramitación de las modificaciones de la RPT del personal funcionario y laboral</li> <li>- Coordinación y gestión de procesos selectivos</li> <li>- Coordinación y seguimiento de tramitación de expedientes de personal</li> <li>- Coordinación y seguimiento de procedimientos administrativos con bases de datos</li> </ul> <p><b>Cursos de formación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión de Recursos Humanos</li> <li>- Convenio Único</li> <li>- Normativa sobre Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas</li> </ul> <p><b>Méritos específicos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 10,00 pts.).</li> <li>2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 7,00 pts.).</li> <li>3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 5,00 pts.).</li> <li>4. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 4 (máx: 3,00 pts.).</li> </ol>	

N.º Orden	N.º Plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
2	1	3729235	JEFE / JEFA DE SECCION	- MADRID - MADRID	24	5.312,86	A1 A2	AE	EX11			A.P	<p><b>Descripción del puesto de trabajo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguimiento, tramitación y gestión de los distintos procedimientos de provisión de puestos de trabajo del personal funcionario y laboral</li> <li>- Seguimiento, tramitación y gestión de expedientes de cambios de situaciones administrativas, grados, reconocimiento de servicios previos y prestados, tomas de posesión, ceses, reingresos, procedimientos de jubilación y prolongación de la permanencia en el servicio activo, seguimiento del absentismo, seguimiento del trabajo a distancia y control horario</li> <li>- Utilización y consulta de las aplicaciones informáticas de gestión de personal: RCP, SIGP, TRAMA, JUBIL@</li> <li>- Apoyo en la tramitación de expedientes de derecho de acceso a la información pública de acuerdo en aplicación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno</li> <li>- Apoyo en la gestión y tramitación de expedientes de las actuaciones llevadas a cabo por la Inspección de Servicios</li> </ul> <p><b>Cursos de formación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- SIGP</li> <li>- Gestión de Recursos Humanos</li> <li>- Normativa sobre Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas</li> <li>- Excel</li> </ul> <p><b>Méritos específicos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 5,00 pts.).</li> <li>2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 5,00 pts.).</li> <li>3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 5,00 pts.).</li> <li>4. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 4 (máx: 5,00 pts.).</li> <li>5. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 5 (máx: 5,00 pts.).</li> </ol>	

## S. Gral. de Consumo y Juego - D.G. de Ordenación del Juego

## Unidad de Apoyo

N.º Orden	N.º Plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/ CD	CE	GR/ SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
3	1	4378679	CONSEJERO TECNICO / CONSEJERA TECNICA	- MADRID - MADRID	28	18.264,96	A1	AE	EX11				<p><b>Descripción del puesto de trabajo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tramitación de expedientes sancionadores</li> <li>- Elaboración de informes jurídicos, estudios, resolución de consultas y reclamaciones de participantes en juegos de azar</li> <li>- Elaboración y tramitación de proyectos normativos y de actos administrativos</li> <li>- Apoyo directo y labor de secretaría en el Consejo Asesor de Juego Responsable (CAJR), el Consejo de Políticas de Juego y coordinación de trabajos con la Comisión Nacional para combatir la manipulación de las competiciones deportivas y el fraude en las apuestas (CONFAD)</li> <li>- Organización y seguimiento de reuniones de organismos internacionales en inglés y francés</li> </ul> <p><b>Cursos de formación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La publicidad y marketing en el juego online</li> <li>- Inglés</li> <li>- Régimen sancionador</li> <li>- Ley General de Subvenciones</li> <li>- Francés</li> </ul> <p><b>Méritos específicos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 5,00 pts.).</li> <li>2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 4,00 pts.).</li> <li>3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 4,00 pts.).</li> <li>4. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 4 (máx: 5,00 pts.).</li> <li>5. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 5 (máx: 7,00 pts.).</li> </ol>	

N.º Orden	N.º Plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
4	1	3668081	JEFE / JEFA DE SECCION	- MADRID - MADRID	22	5.940,62	A2 C1	AE	EX11				<p><b>Descripción del puesto de trabajo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Manejo de bases de datos con Vertica</li> <li>- Ejecución de planes de inspección</li> <li>- Elaboración de actas de inspección y propuestas de sanción</li> <li>- Desarrollo de programas de análisis de datos en Phytón</li> </ul> <p><b>Cursos de formación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La publicidad y marketing en el juego <i>online</i></li> <li>- Control del fraude</li> <li>- Procedimiento sancionador</li> </ul> <p><b>Méritos específicos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 8,00 pts.).</li> <li>2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 6,00 pts.).</li> <li>3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 6,00 pts.).</li> <li>4. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 4 (máx: 5,00 pts.).</li> </ol>	

## S.G. de Regulación del Juego

N.º Orden	N.º Plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
5	1	2975761	JEFE / JEFA DE SECCION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	- MADRID - MADRID	22	5.991,02	C1	AE	EX11				<p><b>Descripción del puesto de trabajo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión de altas, bajas y modificaciones de registros de la Ley 13/2011 de 27 de mayo de Regulación del Juego</li> <li>- Elaboración de propuestas de resolución de recursos administrativos</li> <li>- Recepción, registro y distribución de documentos de entrada y salida. Manejo de aplicaciones informáticas: GEISER, INSIDE y aplicaciones RGINT, AWR, AWGCA, GETSOL , SIROP</li> <li>- Atención al ciudadano e información de los procedimientos más adecuados a su solicitud: presencial, telemática y telefónica</li> </ul> <p><b>Cursos de formación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tramitación electrónica (GESTOL)</li> <li>- Expediente electrónico (EXPEL)</li> <li>- Inglés</li> <li>- Administración Electrónica</li> </ul> <p><b>Méritos específicos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 10,00 pts.).</li> <li>2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 10,00 pts.).</li> <li>3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 2,00 pts.).</li> <li>4. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 4 (máx: 3,00 pts.).</li> </ol>	

## S.G. de Inspección del Juego

N.º Orden	N.º Plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
6	1	4667194	JEFE / JEFA DE AREA DE SUPERVISION DEL JUEGO	- MADRID - MADRID	28	20.314,84	A1	AE	EX11				<p><b>Descripción del puesto de trabajo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Auditoría y homologación de sistemas técnicos de juego al amparo de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del Juego</li> <li>- Coordinación mediante el uso del idioma inglés con responsables técnicos de operadores del juego y laboratorios acreditados</li> <li>- Elaboración de informes</li> </ul> <p><b>Cursos de formación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Administración Electrónica</li> <li>- Protección de datos</li> <li>- Normativa sobre Contratos del Sector Publico</li> </ul> <p><b>Méritos específicos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 10,00 pts.).</li> <li>2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 10,00 pts.).</li> <li>3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 5,00 pts.).</li> </ol>	
7	1	2065372	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO DE INSPECCION	- MADRID - MADRID	18	5.435,78	C2	AE	EX11				<p><b>Descripción del puesto de trabajo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguimiento de documentos a través de sistemas de información de Dirección General de Ordenación del Juego (GESTSOL) en relación con los procedimientos sancionadores. Búsqueda de datos en el Sistema de información y Registro de Operadores de (SIROP)</li> <li>- Seguimiento de requerimientos de operadores de Telecomunicaciones. Seguimiento de requerimientos de expedientes sancionadores en formato electrónico (EXPEL)</li> <li>- Gestión de altas, bajas y modificaciones de registros de la Ley 13/2011, de 27 de mayo de Regulación del Juego. Manejo aplicaciones informáticas: GEISER, INSIDE y aplicaciones RGINT, AWR, AWGCA, SIROP, GESTSOL</li> <li>- Gestión de expedientes de otorgamiento de licencias de juego online de acuerdo con la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del Juego</li> <li>- Tramitación y resolución de consultas mediante aplicación informática GESTSOL</li> </ul> <p><b>Cursos de formación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Administración Electrónica</li> <li>- Comunicación y gestión de contenidos web</li> <li>- Normativa sobre Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas</li> </ul> <p><b>Méritos específicos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 5,00 pts.).</li> <li>2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 5,00 pts.).</li> <li>3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 5,00 pts.).</li> <li>4. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 4 (máx: 5,00 pts.).</li> <li>5. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 5 (máx: 5,00 pts.).</li> </ol>	

N.º Orden	N.º Plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
8	1	5222618	SECRETARIO / SECRETARIA DE SUBDIRECTOR GENERAL	- MADRID - MADRID	15	7.050,12	C1 C2	AE	EX11				<b>Descripción del puesto de trabajo:</b> - Apoyo en la gestión de expedientes - Seguimiento de la ejecución de los planes de inspección mediante herramientas de bases de datos y hojas de cálculo - Gestión de convocatorias de reuniones y comunicaciones con los operadores de juego <b>Cursos de formación:</b> - Administración Electrónica - Inglés - Excel - Bases de datos <b>Méritos específicos:</b> 1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 5,00 pts.). 2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 10,00 pts.). 3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 10,00 pts.).	

## S. Gral. de Consumo y Juego - D.G. de Consumo

## S.G. de Inspección y Proced. Sancionador

N.º Orden	N.º Plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
9	1	5658274	JEFE / JEFA DE AREA	- MADRID - MADRID	28	15.873,76	A1	AE	EX18				<b>Descripción del puesto de trabajo:</b> - Tramitación electrónica y gestión de expedientes administrativos sancionadores - Estudio y elaboración de informes y otros documentos de carácter jurídico-administrativo - Preparación de la vía ejecutiva. Tramitación electrónica de cartas de pago (Modelo 069) y seguimiento del pago de sanciones a través del sistema de información contable SIC3, y de acuerdos de devolución de ingresos indebidos <b>Cursos de formación:</b> - Normativas sobre Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas - Normativa sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas - Normativa sobre Contratos del Sector Público - Inglés - Administración Electrónica <b>Méritos específicos:</b> 1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 10,00 pts.). 2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 5,00 pts.). 3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 10,00 pts.).	

N.º Orden	N.º Plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
10	1	5658263	JEFE / JEFA DE SECCION	- MADRID - MADRID	22	4.843,44	A2 C1	AE	EX11				<p><b>Descripción del puesto de trabajo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tareas de apoyo administrativo en la gestión de los expedientes</li> <li>- Instrucción y tramitación jurídica de expedientes sancionadores</li> <li>- Elaboración informes jurídicos</li> </ul> <p><b>Cursos de formación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Normativa sobre Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas</li> <li>- Normativa sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas</li> <li>- Administración Electrónica</li> </ul> <p><b>Méritos específicos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 15,00 pts.).</li> <li>2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 5,00 pts.).</li> <li>3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 5,00 pts.).</li> </ol>	
11	1	5658267	JEFE / JEFA DE SECCION	- MADRID - MADRID	22	4.843,44	A2 C1	AE	EX11				<p><b>Descripción del puesto de trabajo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tareas de apoyo administrativo en la gestión de los expedientes</li> <li>- Instrucción y tramitación jurídica de expedientes sancionadores</li> <li>- Elaboración informes jurídicos</li> </ul> <p><b>Cursos de formación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Normativa sobre Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas</li> <li>- Normativa sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas</li> <li>- Administración Electrónica</li> </ul> <p><b>Méritos específicos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 15,00 pts.).</li> <li>2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 5,00 pts.).</li> <li>3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 5,00 pts.).</li> </ol>	
12	1	5658268	JEFE / JEFA DE SECCION	- MADRID - MADRID	22	4.843,44	A2 C1	AE	EX11				<p><b>Descripción del puesto de trabajo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Instrucción y tramitación de expedientes administrativos</li> <li>- Redacción escritos en inglés</li> <li>- Participación en grupos de trabajo de carácter internacional</li> </ul> <p><b>Cursos de formación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Protección de datos</li> <li>- Inglés</li> <li>- Excel</li> <li>- Aplicaciones de registro de documentos</li> </ul> <p><b>Méritos específicos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 5,00 pts.).</li> <li>2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 10,00 pts.).</li> <li>3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 10,00 pts.).</li> </ol>	

N.º Orden	N.º Plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
13	1	5652257	SECRETARIO / SECRETARIA DE SUBDIRECTOR GENERAL	- MADRID - MADRID	16	7.050,12	C1 C2	AE	EX11				<p><b>Descripción del puesto de trabajo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyo en el control de informes y consultas, seguimiento control horario, atención telefónica, agenda, distribución y control de documentación, convocatoria y organización de reuniones con CC.AA., entrevistas y visitas</li> <li>- Manejo aplicaciones informáticas de Microsoft (Outlook, Word, Excel, Power Point, Teams) y de la AGE (GEISER, PORTAFIRMAS, NOTIFICA, ACCEDA)</li> <li>- Apoyo en la tramitación de denuncias, expedientes de inspección y sancionadores</li> <li>- Apoyo en la elaboración de estadísticas e informes</li> </ul> <p><b>Cursos de formación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Excel</li> <li>- Word</li> <li>- Acceda</li> <li>- Protocolo en las Administraciones Públicas</li> </ul> <p><b>Méritos específicos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 5,00 pts.).</li> <li>2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 5,00 pts.).</li> <li>3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 10,00 pts.).</li> <li>4. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 4 (máx: 5,00 pts.).</li> </ol>	

## S. Gral. de Consumo y Juego

## Centro de Investig. y Control de Calidad

N.º Orden	N.º Plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
14	1	5692377	JEFE / JEFA DE AREA DE LABORATORIO	- MADRID - MADRID	28	18.264,96	A1	AE	EX23				<p><b>Descripción del puesto de trabajo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión, coordinación y supervisión de las actividades analíticas del área de productos alimenticios del Centro de Investigación y Control de la Calidad (CICC)</li> <li>- Coordinación de grupos de trabajo técnicos dedicados al análisis de productos alimenticios</li> <li>- Implantación de sistemas de gestión de calidad de acuerdo a la norma UNE-EN ISO/IEC 17025</li> <li>- Coordinación de las actividades analíticas de productos alimenticios</li> <li>- Acreditación de métodos de ensayo de análisis de productos alimenticios</li> </ul> <p><b>Cursos de formación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Control analítico de los productos alimenticios</li> <li>- Normativa de aplicación en el etiquetado de productos alimenticios</li> <li>- Control del fraude en productos de consumo</li> <li>- Norma UNE-EN/ISO/IEC 17025</li> </ul> <p><b>Méritos específicos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 10,00 pts.).</li> <li>2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 6,00 pts.).</li> <li>3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 3,00 pts.).</li> <li>4. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 4 (máx: 3,00 pts.).</li> <li>5. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 5 (máx: 3,00 pts.).</li> </ol>	

N.º Orden	N.º Plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
15	1	5692392	JEFE / JEFA DE AREA DE LABORATORIO	- MADRID - MADRID	28	18.264,96	A1	AE	EX23				<p><b>Descripción del puesto de trabajo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión, coordinación y supervisión de las actividades analíticas del área de productos industriales del Centro de Investigación y Control de la Calidad (CICC)</li> <li>- Dirección de grupos de trabajo técnicos dedicados al análisis de productos no alimenticios</li> <li>- Elaboración de procedimientos operativos generales técnicos y de memorias justificativas para la adquisición y/o contratación de equipos/servicios técnicos-analíticos</li> <li>- Programación y diseño de las actividades de vigilancia de mercado y de las campañas nacionales destinadas al control sistemático de productos de consumo no alimenticios</li> </ul> <p><b>Cursos de formación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Técnicas instrumentales de análisis</li> <li>- Seguridad de productos de consumo no alimenticios</li> <li>- Norma UNE EN ISO/IEC 17025</li> <li>- Control del fraude en productos de consumo</li> </ul> <p><b>Méritos específicos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 10,00 pts.).</li> <li>2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 6,00 pts.).</li> <li>3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 6,00 pts.).</li> <li>4. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 4 (máx: 3,00 pts.).</li> </ol>	

N.º Orden	N.º Plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
16	1	5692393	JEFE / JEFA DE AREA DE LABORATORIO	- MADRID - MADRID	28	18.264,96	A1	AE	EX23				<p><b>Descripción del puesto de trabajo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión, coordinación y supervisión de las actividades analíticas del área de técnicas instrumentales del Centro de Investigación y Control de la Calidad (CICC)</li> <li>- Dirección de grupos de trabajo técnicos dedicados al análisis instrumental de productos de consumo</li> <li>- Implantación de sistemas de gestión de calidad de acuerdo a la norma UNE-EN ISO/IEC 17025 en laboratorios de ensayo</li> <li>- Elaboración de procedimientos operativos generales técnicos y de memorias justificativas para la adquisición y/o contratación de equipos/servicios técnico-analíticos</li> <li>- Programación y diseño de las actividades de control oficial, de vigilancia de mercado y de las campañas nacionales destinadas al control sistemático de productos de consumo</li> </ul> <p><b>Cursos de formación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Normativa de la UE y directrices aplicables al control de contaminantes</li> <li>- Norma UNE EN ISO/IEC 17025</li> <li>- Espectrometría de Masas y Técnicas Acopladas (GC/MS, LC/MS e ICP/MS)</li> <li>- Control del fraude en productos de consumo</li> <li>- Nuevas tecnologías en análisis de alimentos</li> <li>- Seguridad de productos de consumo no alimenticios</li> </ul> <p><b>Méritos específicos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 10,00 pts.).</li> <li>2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 6,00 pts.).</li> <li>3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 3,00 pts.).</li> <li>4. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 4 (máx: 3,00 pts.).</li> <li>5. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 5 (máx: 3,00 pts.).</li> </ol>	

N.º Orden	N.º Plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
17		1681913	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE LABORATORIO	- MADRID - MADRID	26	12.843,04	A1 A2	AE	EX18				<p><b>Descripción del puesto de trabajo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Planificación, coordinación, gestión y supervisión de las actividades analíticas a realizar sobre productos no alimenticios</li> <li>- Implantación y mantenimiento del Sistema de Calidad establecido según Norma UNE-EN ISO/IEC 17025 en análisis de productos de consumo</li> <li>- Supervisión y autorización de los procedimientos normalizados de trabajo y de los informes técnicos de ensayos</li> <li>- Participación en grupos de trabajo nacionales e internacionales en materia de control oficial de productos de consumo</li> <li>- Seguimiento y actualización de la Normativa nacional e internacional en materia de productos de consumo no alimenticios</li> </ul> <p><b>Cursos de formación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguridad de productos de consumo no alimenticios</li> <li>- Control del fraude en productos de consumo</li> <li>- Norma UNE EN ISO/IEC 17025</li> </ul> <p><b>Méritos específicos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 10,00 pts.).</li> <li>2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 5,00 pts.).</li> <li>3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 5,00 pts.).</li> <li>4. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 4 (máx: 3,00 pts.).</li> <li>5. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 5 (máx: 2,00 pts.).</li> </ol>	
18	1	5692388	JEFE / JEFA DE SERVICIO HABILITADO	- MADRID - MADRID	26	12.843,04	A1 A2	AE	EX11				<p><b>Descripción del puesto de trabajo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tramitación de expedientes de contratación y gestión económica del Centro de Investigación y Control de la Calidad (CICC)</li> <li>- Tramitación de expedientes de gasto y elaboración y gestión del presupuesto</li> <li>- Tramitación de expedientes de anticipo de caja fija, pagos en firme y pagos a justificar</li> <li>- Tramitación electrónica de expedientes</li> </ul> <p><b>Cursos de formación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Normativa sobre Contratos del Sector Público</li> <li>- Contratación en el Sector Público</li> <li>- Fondos Europeos</li> <li>- SAB: Sistemas de gestión electrónica de ayudas y becas</li> <li>- Sorolla2</li> </ul> <p><b>Méritos específicos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 12,00 pts.).</li> <li>2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 6,00 pts.).</li> <li>3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 4,00 pts.).</li> <li>4. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 4 (máx: 3,00 pts.).</li> </ol>	

N.º Orden	N.º Plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
19	1	5692394	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE LABORATORIO	- MADRID - MADRID	26	12.843,04	A1 A2	AE	EX23				<p><b>Descripción del puesto de trabajo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Planificación, coordinación, gestión y supervisión de la actividad analítica a realizar sobre productos de consumo alimenticios</li> <li>- Supervisión de informes técnicos de ensayo sobre productos de consumo analizados. Seguimiento y actualización de la normativa nacional e internacional relacionada</li> <li>- implantación y mantenimiento del Sistema de Calidad. Aplicación de las Normas de calidad de laboratorio UNE-EN ISO/IEC 17025 en el análisis de productos de consumo alimenticios</li> <li>- Seguimiento de grupos de trabajo de normalización y de control del fraude de alimentos</li> </ul> <p><b>Cursos de formación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aditivos alimentarios, enzimas y aromas</li> <li>- Control del fraude en productos de consumo</li> <li>- Normativa de aplicación en el etiquetado de productos alimenticios</li> <li>- Norma UNE EN ISO/IEC 17025</li> </ul> <p><b>Méritos específicos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 10,00 pts.).</li> <li>2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 6,00 pts.).</li> <li>3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 6,00 pts.).</li> <li>4. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 4 (máx: 3,00 pts.).</li> </ol>	

N.º Orden	N.º Plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
20	1	5692395	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE LABORATORIO	- MADRID - MADRID	26	12.843,04	A1 A2	AE	EX23				<p><b>Descripción del puesto de trabajo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Planificación, coordinación, gestión y supervisión de las actividades analíticas a realizar sobre productos de consumo no alimenticios</li> <li>- Implantación y mantenimiento del Sistema de Calidad establecido según Norma UNE-EN ISO/IEC 17025 en análisis de productos de consumo</li> <li>- Supervisión y autorización de los procedimientos normalizados de trabajo y de los informes técnicos de ensayos</li> <li>- Asistencia a reuniones de expertos a nivel nacional y comunitario en materia de control oficial de productos de consumo</li> <li>- Seguimiento y actualización de la Normativa nacional e internacional relacionada</li> </ul> <p><b>Cursos de formación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguridad de productos de consumo no alimenticios</li> <li>- Control del fraude en productos de consumo</li> <li>- Norma UNE EN ISO/IEC 17025</li> </ul> <p><b>Méritos específicos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 10,00 pts.).</li> <li>2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 5,00 pts.).</li> <li>3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 5,00 pts.).</li> <li>4. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 4 (máx: 3,00 pts.).</li> <li>5. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 5 (máx: 2,00 pts.).</li> </ol>	
21	1	5692396	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE LABORATORIO	- MADRID - MADRID	26	12.843,04	A1 A2	AE	EX23				<p><b>Descripción del puesto de trabajo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Planificación, coordinación, gestión y supervisión de las actividades analíticas con técnicas instrumentales de espectrofotometría, espectrometría y espectroscopia</li> <li>- Implantación y mantenimiento del Sistema de Calidad establecido según Norma UNE-EN ISO/IEC 17025 en análisis de productos de consumo</li> <li>- Supervisión y autorización de los procedimientos normalizados de trabajo y de los informes de ensayos</li> <li>- Seguimiento de reuniones de expertos a nivel nacional y comunitario en materia de control oficial de productos de consumo</li> </ul> <p><b>Cursos de formación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Espectrometría de Masas y Técnicas Acopladas (GC/MS, LC/MS e ICP/MS)</li> <li>- Contaminantes en alimentos</li> <li>- Norma UNE EN ISO/IEC 17025</li> </ul> <p><b>Méritos específicos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 10,00 pts.).</li> <li>2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 6,00 pts.).</li> <li>3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 6,00 pts.).</li> <li>4. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 4 (máx: 3,00 pts.).</li> </ol>	

N.º Orden	N.º Plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
22		4671657	JEFE / JEFA DE SERVICIO	- MADRID - MADRID	26	12.290,88	A1 A2	AE	EX11				<p><b>Descripción del puesto de trabajo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Planificación, coordinación, gestión y supervisión de las actividades analíticas de las unidades de Bioanálisis, microbiología y técnicas ópticas</li> <li>- Implantación y mantenimiento del Sistema de calidad según Norma UNE-EN ISO/IEC 17025 en el análisis de productos de consumo</li> <li>- Supervisión y autorización de los procedimientos normalizados de trabajo y de los informes de ensayos y puesta a punto de nuevos métodos analíticos en productos de consumo mediante el empleo de técnicas biológicas</li> <li>- Seguimiento de grupos de trabajo nacionales e internacionales relacionados con la autenticidad de alimentos</li> </ul> <p><b>Cursos de formación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Biología molecular</li> <li>- Control analítico de los productos alimenticios</li> <li>- Técnicas instrumentales de análisis</li> <li>- Normativa sobre etiquetado, presentación y publicidad de los alimentos</li> <li>- Norma UNE EN ISO/IEC 17025</li> </ul> <p><b>Méritos específicos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 10,00 pts.).</li> <li>2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 6,00 pts.).</li> <li>3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 6,00 pts.).</li> <li>4. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 4 (máx: 3,00 pts.).</li> </ol>	

N.º Orden	N.º Plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
23		5001791	JEFE / JEFA DE SERVICIO	- MADRID - MADRID	26	12.290,88	A1 A2	AE	EX11				<p><b>Descripción del puesto de trabajo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Planificación, coordinación, gestión y supervisión de la actividad analítica a realizar sobre productos alimenticios</li> <li>- Supervisión de informes técnicos de ensayo sobre productos de consumo analizados. Seguimiento y actualización de la normativa nacional e internacional relacionada</li> <li>- Implantación y mantenimiento del Sistema de Calidad. Aplicación de las Normas de calidad de laboratorio UNE-EN ISO/IEC 17025 en el análisis de productos de consumo alimenticios</li> <li>- Colaboración en el diseño, realización y seguimiento de Campañas Analíticas nacionales autonómicas y de control sistemático</li> </ul> <p><b>Cursos de formación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Paneles de cata</li> <li>- Normativa sobre etiquetado, presentación y publicidad de los alimentos</li> <li>- Norma UNE EN ISO/IEC 17025</li> </ul> <p><b>Méritos específicos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 10,00 pts.).</li> <li>2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 5,00 pts.).</li> <li>3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 5,00 pts.).</li> <li>4. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 4 (máx: 5,00 pts.).</li> </ol>	
24	1	5606982	JEFE / JEFA DE SERVICIO	- MADRID - MADRID	26	12.290,88	A1 A2	AE	EX18				<p><b>Descripción del puesto de trabajo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinación, planificación y gestión de las auditorías internas y externas y seguimiento y cierre de no conformidades, acciones correctivas y oportunidades de mejora</li> <li>- Implantación y seguimiento del sistema de gestión de calidad conforme a la Norma UNE-EN ISO/IEC 17025</li> <li>- Elaboración y aprobación del manual de calidad e identificación y evaluación de riesgos e implantación de plan de mitigación de riesgos</li> <li>- Coordinación de la formación en el área de calidad</li> </ul> <p><b>Cursos de formación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Norma UNE EN ISO/IEC 17025</li> <li>- Aseguramiento de la calidad en los laboratorios de control de productos industriales</li> <li>- Control de los parámetros de calidad en la industria alimentaria</li> <li>- Validación, Calibración e Incertidumbre en laboratorios</li> </ul> <p><b>Méritos específicos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 10,00 pts.).</li> <li>2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 8,00 pts.).</li> <li>3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 4,00 pts.).</li> <li>4. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 4 (máx: 3,00 pts.).</li> </ol>	

N.º Orden	N.º Plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
25	1	1200440	JEFE / JEFA DE SECCION DE LABORATORIO	- MADRID - MADRID	24	8.944,32	A1 A2	AE	EX18				<p><b>Descripción del puesto de trabajo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Organización, coordinación y revisión de la actividad analítica a realizar sobre productos de consumo en laboratorio de técnicas instrumentales</li> <li>- Desarrollo y validación de métodos de ensayo basados en técnicas cromatográficas y/o espectrométricas</li> <li>- Aplicación de la norma de calidad de laboratorios UNE-EN ISO 17025 en el análisis instrumental de productos de consumo</li> <li>- Evaluación de los resultados obtenidos mediante técnicas cromatográficas. Elaboración de informes de ensayo</li> </ul> <p><b>Cursos de formación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Control de aditivos en alimentos</li> <li>- Norma UNE EN ISO/IEC 17025</li> <li>- Técnicas instrumentales de análisis</li> </ul> <p><b>Méritos específicos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 10,00 pts.).</li> <li>2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 5,00 pts.).</li> <li>3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 5,00 pts.).</li> <li>4. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 4 (máx: 5,00 pts.).</li> </ol>	
26	1	1224132	JEFE / JEFA DE SECCION DE LABORATORIO	- MADRID - MADRID	24	8.944,32	A1 A2	AE	EX18				<p><b>Descripción del puesto de trabajo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Organización, coordinación y revisión de la actividad analítica a realizar sobre productos de consumo en laboratorio de técnicas instrumentales</li> <li>- Desarrollo y validación de métodos de ensayo basados en técnicas cromatográficas y/o espectrométricas</li> <li>- Aplicación de la norma de calidad de laboratorios UNE-EN ISO 17025 en el análisis instrumental de productos de consumo</li> <li>- Evaluación de los resultados obtenidos mediante técnicas cromatográfica y/o espectrométricas. Elaboración de informes de ensayo</li> </ul> <p><b>Cursos de formación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Técnicas instrumentales de análisis</li> <li>- Norma UNE EN ISO/IEC 17025</li> <li>- Seguridad de productos de consumo no alimenticios</li> </ul> <p><b>Méritos específicos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 10,00 pts.).</li> <li>2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 5,00 pts.).</li> <li>3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 5,00 pts.).</li> <li>4. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 4 (máx: 5,00 pts.).</li> </ol>	

N.º Orden	N.º Plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
27	1	1310900	JEFE / JEFA DE SECCION DE LABORATORIO	- MADRID - MADRID	24	8.944,32	A1 A2	AE	EX18				<p><b>Descripción del puesto de trabajo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Organización, coordinación y revisión de la actividad analítica a realizar sobre productos de consumo alimenticios</li> <li>- Desarrollo y validación de métodos de ensayo físico-químicos</li> <li>- Aplicación de la norma de calidad de laboratorios UNE-EN ISO 17025 en el análisis de productos de consumo alimenticios</li> <li>- Colaboración en el diseño, realización y seguimiento de campañas analíticas con las CCAA</li> </ul> <p><b>Cursos de formación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Control analítico de los productos alimenticios</li> <li>- Técnicas instrumentales de análisis</li> <li>- Norma UNE EN ISO/IEC 17025</li> <li>- Legislación de productos alimenticios y aditivos</li> </ul> <p><b>Méritos específicos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 10,00 pts.).</li> <li>2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 5,00 pts.).</li> <li>3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 5,00 pts.).</li> <li>4. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 4 (máx: 5,00 pts.).</li> </ol>	
28	1	2564575	JEFE / JEFA DE SECCION DE LABORATORIO	- MADRID - MADRID	24	8.944,32	A1 A2	AE	EX18				<p><b>Descripción del puesto de trabajo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Organización, coordinación y revisión de la actividad analítica a realizar sobre productos de consumo no alimenticios</li> <li>- Desarrollo y validación de métodos de ensayo físicos y químicos</li> <li>- Evaluación de los resultados obtenidos en los análisis de los productos y elaboración de los informes técnicos</li> <li>- Colaboración en el diseño, realización y seguimiento de campañas analíticas con las CCAA</li> </ul> <p><b>Cursos de formación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguridad de productos de consumo no alimenticios</li> <li>- Técnicas instrumentales de análisis</li> <li>- Norma UNE EN ISO/IEC 17025</li> </ul> <p><b>Méritos específicos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 10,00 pts.).</li> <li>2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 5,00 pts.).</li> <li>3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 5,00 pts.).</li> <li>4. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 4 (máx: 5,00 pts.).</li> </ol>	

N.º Orden	N.º Plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
29		4477165	JEFE / JEFA DE SECCION DE LABORATORIO	- MADRID - MADRID	24	8.944,32	A1 A2	AE	EX18				<p><b>Descripción del puesto de trabajo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Organización, coordinación y revisión de la actividad analítica a realizar sobre productos de consumo alimenticios</li> <li>- Desarrollo y validación de métodos de ensayo físico-químicos</li> <li>- Aplicación de la norma de calidad de laboratorios UNE-EN ISO 17025 en el análisis de productos de consumo alimenticios y evaluación de resultados obtenidos en los análisis</li> <li>- Colaboración en el diseño, realización y seguimiento de campañas analíticas con las CCAA</li> </ul> <p><b>Cursos de formación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Control analítico de los productos alimenticios</li> <li>- Norma UNE ISO/IEC 17025</li> <li>- Legislación de productos alimenticios y aditivos</li> </ul> <p><b>Méritos específicos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 10,00 pts.).</li> <li>2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 5,00 pts.).</li> <li>3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 5,00 pts.).</li> <li>4. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 4 (máx: 5,00 pts.).</li> </ol>	
30		4671658	JEFE / JEFA DE SECCION DE LABORATORIO	- MADRID - MADRID	24	8.944,32	A1 A2	AE	EX18				<p><b>Descripción del puesto de trabajo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Organización, coordinación y revisión de la actividad analítica a realizar sobre productos de consumo alimenticios</li> <li>- Desarrollo y validación de métodos de ensayo físico-químicos y evaluación de resultados obtenidos en los análisis</li> <li>- Aplicación de la norma de calidad de laboratorios UNE-EN ISO 17025 en el análisis de productos de consumo alimenticios</li> <li>- Colaboración en el diseño, realización y seguimiento de campañas analíticas con las CCAA</li> </ul> <p><b>Cursos de formación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Control analítico de los productos alimenticios</li> <li>- Norma UNE EN ISO/IEC 17025</li> <li>- Legislación de productos alimenticios y aditivos</li> </ul> <p><b>Méritos específicos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 10,00 pts.).</li> <li>2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 5,00 pts.).</li> <li>3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 5,00 pts.).</li> <li>4. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 4 (máx: 5,00 pts.).</li> </ol>	

N.º Orden	N.º Plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
31		5001790	JEFE / JEFA DE SECCION DE LABORATORIO	- MADRID - MADRID	24	8.944,32	A1 A2	AE	EX18				<p><b>Descripción del puesto de trabajo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Organización, coordinación y revisión de la actividad analítica a realizar sobre productos de consumo no alimenticios</li> <li>- Desarrollo y validación de métodos de ensayo físicos y químicos y evaluación de los resultados obtenidos en los análisis</li> <li>- Colaboración en el diseño, realización y seguimiento de campañas analíticas nacionales, autonómicas y de vigilancia de mercado</li> <li>- Colaboración y participación en grupos de normalización sobre productos de consumo no alimenticios</li> </ul> <p><b>Cursos de formación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguridad de productos de consumo no alimenticios</li> <li>- Control analítico de los productos alimenticios</li> <li>- Técnicas instrumentales de análisis</li> <li>- Norma UNE EN ISO/IEC 17025</li> </ul> <p><b>Méritos específicos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 10,00 pts.).</li> <li>2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 5,00 pts.).</li> <li>3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 5,00 pts.).</li> <li>4. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 4 (máx: 5,00 pts.).</li> </ol>	
32	1	5692390	JEFE / JEFA DE SECCION DE LABORATORIO	- MADRID - MADRID	24	8.944,32	A1 A2	AE	EX23				<p><b>Descripción del puesto de trabajo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Organización, coordinación y revisión de la actividad analítica a realizar sobre productos de consumo en laboratorio de técnicas instrumentales</li> <li>- Desarrollo y validación de métodos de ensayo basados en técnicas de cromatografía y/o espectrometría</li> <li>- Aplicación de la norma de calidad de laboratorios UNE-EN ISO 17025 en el análisis instrumental de productos de consumo</li> <li>- Evaluación de los resultados obtenidos mediante técnicas de cromatografía y/o espectrometría. Elaboración de informes de ensayo</li> </ul> <p><b>Cursos de formación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Normativa de la UE y directrices aplicables al control de contaminantes</li> <li>- Técnicas instrumentales de análisis</li> <li>- Norma UNE EN ISO/IEC 17025</li> </ul> <p><b>Méritos específicos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 10,00 pts.).</li> <li>2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 5,00 pts.).</li> <li>3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 5,00 pts.).</li> <li>4. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 4 (máx: 5,00 pts.).</li> </ol>	

N.º Orden	N.º Plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
33	1	5692391	JEFE / JEFA DE SECCION DE LABORATORIO	- MADRID - MADRID	24	8.944,32	A1 A2	AE	EX23				<p><b>Descripción del puesto de trabajo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Organización, coordinación y revisión de la actividad analítica a realizar sobre productos de consumo alimenticios</li> <li>- Desarrollo y validación de métodos de ensayo físico-químicos y evaluación de resultados obtenidos en los análisis</li> <li>- Aplicación de la norma de calidad de laboratorios UNE-EN ISO 17025 en el análisis de productos de consumo alimenticios</li> <li>- Colaboración en el diseño, realización y seguimiento de campañas analíticas con las CCAA</li> </ul> <p><b>Cursos de formación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Control analítico de los productos alimenticios</li> <li>- Norma UNE EN ISO/IEC 17025</li> <li>- Legislación de productos alimenticios y aditivos</li> </ul> <p><b>Méritos específicos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 10,00 pts.).</li> <li>2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 5,00 pts.).</li> <li>3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 5,00 pts.).</li> <li>4. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 4 (máx: 5,00 pts.).</li> </ol>	
34	1	5692378	ESPECIALISTA DE LABORATORIO	- MADRID - MADRID	22	5.991,02	A2 C1	AE	EX23				<p><b>Descripción del puesto de trabajo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realización de ensayos sobre productos de consumo por técnicas biológicas para identificación de especie mediante análisis de ADN</li> <li>- Colaboración con los laboratorios del área de productos alimenticios y preparación de muestras con técnicas biomoleculares</li> <li>- Participación en las actividades de mantenimiento, verificación y calibración de equipos de laboratorio</li> <li>- Implantación y seguimiento del Sistema de Calidad según Norma UNE-EN/ISO/IEC 17025</li> </ul> <p><b>Cursos de formación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Control analítico de los productos alimenticios</li> <li>- Norma UNE-EN/ISO/IEC 17025</li> <li>- Técnicas instrumentales de análisis</li> </ul> <p><b>Méritos específicos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 10,00 pts.).</li> <li>2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 6,00 pts.).</li> <li>3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 5,00 pts.).</li> <li>4. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 4 (máx: 4,00 pts.).</li> </ol>	

N.º Orden	N.º Plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
35	1	5692379	ESPECIALISTA DE LABORATORIO	- MADRID - MADRID	22	5.991,02	A2 C1	AE	EX23				<p><b>Descripción del puesto de trabajo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realización de ensayos sobre productos de consumo alimenticios</li> <li>- Colaboración con los laboratorios de técnicas instrumentales sobre análisis específicos a realizar y preparación de muestras de ensayo</li> <li>- Participación en la implantación y seguimiento del Sistema de Calidad según Norma UNE-EN/ISO/IEC 17025</li> <li>- Empleo de un sistema de gestión de la información de laboratorio (LIMS)</li> </ul> <p><b>Cursos de formación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Normas de aplicación en el etiquetado de productos alimenticios</li> <li>- Análisis sensorial en alimentos</li> <li>- Control analítico de los productos alimenticios</li> <li>- Norma UNE EN ISO/IEC 17025</li> </ul> <p><b>Méritos específicos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 10,00 pts.).</li> <li>2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 5,00 pts.).</li> <li>3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 5,00 pts.).</li> <li>4. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 4 (máx: 5,00 pts.).</li> </ol>	
36	1	5692380	ESPECIALISTA DE LABORATORIO	- MADRID - MADRID	22	5.991,02	A2 C1	AE	EX23				<p><b>Descripción del puesto de trabajo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realización de ensayos físicos y químicos conforme a las normativas establecidas de seguridad de producto y valoración de los etiquetados</li> <li>- Colaboración con los laboratorios del área de técnicas instrumentales sobre análisis específicos a realizar y preparación de muestras de ensayo</li> <li>- Participación en las actividades de mantenimiento, verificación y calibración de equipos de laboratorio</li> <li>- Empleo del sistema de gestión de la información del laboratorio (LIMS)</li> </ul> <p><b>Cursos de formación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguridad de productos de consumo no alimenticios</li> <li>- Norma UNE EN ISO/IEC 17025</li> <li>- Técnicas instrumentales de análisis</li> </ul> <p><b>Méritos específicos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 10,00 pts.).</li> <li>2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 5,00 pts.).</li> <li>3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 5,00 pts.).</li> <li>4. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 4 (máx: 5,00 pts.).</li> </ol>	

N.º Orden	N.º Plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
37	1	5692381	COLABORADOR / COLABORADORA DE LABORATORIO	- MADRID - MADRID	20	5.312,86	A2 C1	AE	EX23				<p><b>Descripción del puesto de trabajo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis de muestras de consumo mediante el empleo de técnicas ópticas</li> <li>- Participación en la implementación y seguimiento del Sistema de Calidad según Norma UNE-EN/ISO/IEC 17025</li> <li>- Preparación de muestras, reactivos y material de laboratorio</li> <li>- Participación en las actividades de mantenimiento, verificación y calibración de equipos de laboratorio</li> <li>- Empleo de un sistema integral de gestión de la información de laboratorio (LIMS)</li> </ul> <p><b>Cursos de formación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Norma UNE EN ISO/IEC 17025</li> <li>- Técnicas instrumentales de análisis</li> <li>- Microsoft Office</li> </ul> <p><b>Méritos específicos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 10,00 pts.).</li> <li>2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 6,00 pts.).</li> <li>3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 3,00 pts.).</li> <li>4. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 4 (máx: 3,00 pts.).</li> <li>5. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 5 (máx: 3,00 pts.).</li> </ol>	
38	1	5692382	COLABORADOR / COLABORADORA DE LABORATORIO	- MADRID - MADRID	20	5.312,86	A2 C1	AE	EX23				<p><b>Descripción del puesto de trabajo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis de muestras de consumo mediante técnicas cromatográficas y/o espectroscópicas</li> <li>- Participación en la implantación y seguimiento del Sistema de Calidad según Norma UNE-EN/ISO/IEC 17025</li> <li>- Preparación de muestras, reactivos y material de laboratorio</li> <li>- Participación en las actividades de mantenimiento, verificación y calibración de equipos de laboratorio</li> <li>- Empleo de un sistema integral de gestión de la información de laboratorio (LIMS)</li> </ul> <p><b>Cursos de formación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Norma UNE EN ISO/IEC 17025</li> <li>- Técnicas instrumentales de análisis</li> <li>- Microsoft Office</li> </ul> <p><b>Méritos específicos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 10,00 pts.).</li> <li>2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 6,00 pts.).</li> <li>3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 3,00 pts.).</li> <li>4. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 4 (máx: 3,00 pts.).</li> <li>5. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 5 (máx: 3,00 pts.).</li> </ol>	

N.º Orden	N.º Plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
39	1	5692383	COLABORADOR / COLABORADORA DE LABORATORIO	- MADRID - MADRID	20	5.312,86	A2 C1	AE	EX23				<p><b>Descripción del puesto de trabajo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis de muestras de consumo mediante técnicas cromatográficas y/o espectroscópicas</li> <li>- Participación en la implantación y seguimiento del Sistema de Calidad según Norma UNE-EN/ISO/IEC 17025</li> <li>- Preparación de muestras, reactivos y material de laboratorio</li> <li>- Participación en las actividades de mantenimiento, verificación y calibración de equipos de laboratorio</li> <li>- Empleo de un sistema integral de gestión de la información de laboratorio (LIMS)</li> </ul> <p><b>Cursos de formación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Norma UNE EN ISO/IEC 17025</li> <li>- Técnicas instrumentales de análisis</li> <li>- Microsoft Office</li> </ul> <p><b>Méritos específicos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 10,00 pts.).</li> <li>2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 6,00 pts.).</li> <li>3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 3,00 pts.).</li> <li>4. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 4 (máx: 3,00 pts.).</li> <li>5. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 5 (máx: 3,00 pts.).</li> </ol>	
40	1	5692384	COLABORADOR / COLABORADORA DE LABORATORIO	- MADRID - MADRID	20	5.312,86	A2 C1	AE	EX23				<p><b>Descripción del puesto de trabajo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realización de ensayos de productos de consumo no alimenticios</li> <li>- Aplicación de normas de seguridad a los productos objeto de ensayo</li> <li>- Preparación de muestras, reactivos y material de laboratorio</li> <li>- Participación en las actividades de mantenimiento, verificación y calibración de equipos de laboratorio</li> <li>- Empleo de un sistema integral de gestión de la información de laboratorio (LIMS)</li> </ul> <p><b>Cursos de formación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguridad de productos de consumo no alimenticios</li> <li>- Norma UNE EN ISO/IEC 17025</li> <li>- Microsoft Office</li> </ul> <p><b>Méritos específicos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 10,00 pts.).</li> <li>2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 6,00 pts.).</li> <li>3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 3,00 pts.).</li> <li>4. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 4 (máx: 3,00 pts.).</li> <li>5. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 5 (máx: 3,00 pts.).</li> </ol>	

N.º Orden	N.º Plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
41	1	5692385	COLABORADOR / COLABORADORA DE LABORATORIO	- MADRID - MADRID	20	5.312,86	A2 C1	AE	EX23				<p><b>Descripción del puesto de trabajo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realización de ensayos de productos de consumo no alimenticios</li> <li>- Aplicación de normas de seguridad a los productos objeto de ensayo</li> <li>- Preparación de muestras, reactivos y material de laboratorio</li> <li>- Participación en las actividades de mantenimiento, verificación y calibración de equipos de laboratorio</li> <li>- Empleo de un sistema integral de gestión de la información de laboratorio (LIMS)</li> </ul> <p><b>Cursos de formación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguridad de productos de consumo no alimenticios</li> <li>- Norma UNE EN ISO/IEC 17025</li> <li>- Microsoft Office</li> </ul> <p><b>Méritos específicos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 10,00 pts.).</li> <li>2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 6,00 pts.).</li> <li>3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 3,00 pts.).</li> <li>4. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 4 (máx: 3,00 pts.).</li> <li>5. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 5 (máx: 3,00 pts.).</li> </ol>	
42	1	5692386	COLABORADOR / COLABORADORA DE LABORATORIO	- MADRID - MADRID	20	5.312,86	A2 C1	AE	EX23				<p><b>Descripción del puesto de trabajo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realización de ensayos de productos de consumo no alimenticios</li> <li>- Aplicación de normas de seguridad a los productos objeto de ensayo</li> <li>- Preparación de muestras, reactivos y material de laboratorio</li> <li>- Participación en las actividades de mantenimiento, verificación y calibración de equipos de laboratorio</li> <li>- Empleo de un sistema integral de gestión de la información de laboratorio (LIMS)</li> </ul> <p><b>Cursos de formación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguridad de productos de consumo no alimenticios</li> <li>- Norma UNE EN ISO/IEC 17025</li> <li>- Microsoft Office</li> </ul> <p><b>Méritos específicos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 10,00 pts.).</li> <li>2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 6,00 pts.).</li> <li>3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 3,00 pts.).</li> <li>4. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 4 (máx: 3,00 pts.).</li> <li>5. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 5 (máx: 3,00 pts.).</li> </ol>	

N.º Orden	N.º Plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
43	1	3889191	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	- MADRID - MADRID	18	4.545,38	C1 C2	AE	EX11				<p><b>Descripción del puesto de trabajo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tareas de apoyo a la gestión económica</li> <li>- Tareas de apoyo a la gestión de personal</li> <li>- Manejo de aplicaciones informáticas de gestión económica y de personal</li> </ul> <p><b>Cursos de formación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Microsoft Office</li> <li>- Trama</li> <li>- Sorolla2</li> </ul> <p><b>Méritos específicos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 10,00 pts.).</li> <li>2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 10,00 pts.).</li> <li>3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 5,00 pts.).</li> </ol>	
44	1	5692375	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	- MADRID - MADRID	18	4.545,38	C1 C2	AE	EX11				<p><b>Descripción del puesto de trabajo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tramitación, seguimiento y gestión de pagos</li> <li>- Tramitación de expedientes de contratación</li> <li>- Manejo de aplicaciones informáticas de gestión económica</li> </ul> <p><b>Cursos de formación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Normativa sobre Contratos del Sector Público</li> <li>- Gestión económico-financiera</li> <li>- Sorolla2</li> </ul> <p><b>Méritos específicos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 10,00 pts.).</li> <li>2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 10,00 pts.).</li> <li>3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 5,00 pts.).</li> </ol>	
45	1	5692376	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	- MADRID - MADRID	18	4.545,38	C1 C2	AE	EX11				<p><b>Descripción del puesto de trabajo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión de almacén: realización de cargos en cuenta, control de entradas y salidas de material, seguimiento de stock e inventario</li> <li>- Tramitación y seguimiento de compras y pedidos, adquisición de material, facturación y relación con casas comerciales</li> <li>- Manejo de aplicaciones informáticas de gestión económica</li> </ul> <p><b>Cursos de formación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Logística de almacenamiento</li> <li>- Microsoft Office</li> <li>- Sistemas de gestión de la información de laboratorio (LIMS)</li> </ul> <p><b>Méritos específicos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 10,00 pts.).</li> <li>2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 10,00 pts.).</li> <li>3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 5,00 pts.).</li> </ol>	

## S.G. de Coord., Cal. y Coop. en Consumo

N.º Orden	N.º Plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
46	1	5530219	JEFE / JEFA DE SERVICIO	- MADRID - MADRID	26	12.843,04	A1 A2	AE	EX18				<p><b>Descripción del puesto de trabajo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinación del control oficial de los productos alimenticios puestos a disposición del consumidor final en el marco del Reglamento (UE) 2017/625</li> <li>- Gestionar, como punto de contacto, iRASFF (Sistema rápido de alertas de productos alimenticios y piensos de la Comisión Europea). Participar en la Red de Fraude Alimentario de la Comisión Europea, y en la Plataforma europea contra el desperdicio alimentario.</li> <li>- Participar en la redacción y revisión de normativa relacionada con los productos alimenticios y responder a consultas de consumidores, de operadores y profesionales del sector de los productos alimenticios y de otras Administraciones Públicas</li> </ul> <p><b>Cursos de formación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Normativa sobre etiquetado, presentación y publicidad de los alimentos</li> <li>- Técnicas de investigación alimentaria y comercio electrónico</li> <li>- Control del fraude en productos de consumo</li> </ul> <p><b>Méritos específicos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 10,00 pts.).</li> <li>2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 10,00 pts.).</li> <li>3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 5,00 pts.).</li> </ol>	

N.º Orden	N.º Plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
47	1	5530220	JEFE / JEFA DE SERVICIO	- MADRID - MADRID	26	12.843,04	A1 A2	AE	EX18				<p><b>Descripción del puesto de trabajo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Representar la posición nacional coordinada de las autoridades nacionales de vigilancia del mercado y las autoridades encargadas del control de los productos que se introducen en el mercado de la Unión conforme al Reglamento (UE) 2019/1020. Coordinación y participación en la elaboración de un Marco estratégico nacional general para la vigilancia del mercado de productos no alimenticios.</li> <li>- Representación de la Oficina de Enlace Única en la Red de la Unión de la Conformidad de los Productos y Comité del Reglamento (UE) 2019/1020 y ejercer como punto de contacto nacional y Oficina de Enlace Única en el sistema europeo de información y comunicación para la vigilancia del mercado de productos no alimenticios (ICSMS)</li> <li>- Organización, coordinación y participación en reuniones interministeriales. Elaboración de informes, actas y gestión de indicadores</li> </ul> <p><b>Cursos de formación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Inglés</li> <li>- Resolución de conflictos</li> <li>- Liderazgo y gestión de equipos</li> <li>- Negociaciones</li> <li>- Unión Europea</li> </ul> <p><b>Méritos específicos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 10,00 pts.).</li> <li>2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 10,00 pts.).</li> <li>3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 5,00 pts.).</li> </ol>	

N.º Orden	N.º Plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
48	1	5020278	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	- MADRID - MADRID	26	12.290,88	A1	A3	EX18				<p><b>Descripción del puesto de trabajo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinación, gestión y tramitación del Registro de Empresas de Intermediación Financiera, Registro Ley 2/2009, de 31 de marzo. Gestión y tramitación de los procedimientos administrativos asociados</li> <li>- Respuesta a consultas de consumidores, empresas, juzgados, registradores de la propiedad y profesionales del sector de la intermediación crediticia</li> <li>- Coordinación del Observatorio del Consumo en Internet. Planificación y gestión de los objetivos y flujos de trabajo</li> <li>- Redacción de pliegos y documentación asociada, para contratos y encargos a medios propios, incluyendo contratos pertenecientes al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia</li> <li>- Participación en los proyectos relacionados con las aplicaciones de tecnologías de la información</li> </ul> <p><b>Cursos de formación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Normativa sobre Contratos del Sector Público</li> <li>- Inglés</li> <li>- Normativa sobre el Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas</li> </ul> <p><b>Méritos específicos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 8,00 pts.).</li> <li>2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 2,00 pts.).</li> <li>3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 8,00 pts.).</li> <li>4. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 4 (máx: 5,00 pts.).</li> <li>5. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 5 (máx: 2,00 pts.).</li> </ol>	

## S.G. Arbitraje y Derechos del Consumidor

N.º Orden	N.º Plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
49	1	4000637	JEFE / JEFA DE AREA	- MADRID - MADRID	28	13.671,84	A1	AE	EX18				<p><b>Descripción del puesto de trabajo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinación y gestión de la actividad del Centro Europeo del Consumidor en España</li> <li>- Solicitud y justificación de subvenciones de la Unión Europea</li> <li>- Utilización de la base de datos IT-Tool2 (Jira) de la Comisión Europea para la monitorización y análisis del trabajo realizado.</li> <li>- Participación en grupos de trabajo con instituciones homólogas de otros estados miembros de la Unión Europea y con la Comisión Europea</li> </ul> <p><b>Cursos de formación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Convenios, encomiendas de gestión y encargos de trabajo</li> <li>- Normativa sobre Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas</li> <li>- Normativa sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas</li> </ul> <p><b>Méritos específicos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 5,00 pts.).</li> <li>2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 5,00 pts.).</li> <li>3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 5,00 pts.).</li> <li>4. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 4 (máx: 5,00 pts.).</li> <li>5. Grado o Licenciatura en derecho (máx: 5,00 pts.).</li> </ol>	
50	1	5538880	JEFE / JEFA DE SERVICIO	- MADRID - MADRID	26	12.290,88	A1 A2	AE	EX18				<p><b>Descripción del puesto de trabajo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tramitación de expedientes administrativos: Registro Estatal de Asociaciones de Consumidores</li> <li>- Elaboración de propuestas de contestación a consultas de consumidores, empresarios, ciudadanos o asociaciones así como a peticiones de acceso a la información pública</li> <li>- Apoyo en la organización de reuniones de los grupos de trabajo mediante la preparación de documentación y elaboración de actas</li> </ul> <p><b>Cursos de formación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Normativa sobre Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas</li> <li>- Normativa sobre Régimen Jurídico de las Administraciones</li> <li>- Ley General de Subvenciones</li> <li>- Word</li> <li>- Excel</li> </ul> <p><b>Méritos específicos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 15,00 pts.).</li> <li>2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 5,00 pts.).</li> <li>3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 5,00 pts.).</li> </ol>	

N.º Orden	N.º Plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
51	1	5607535	JEFE / JEFA DE SERVICIO	- MADRID - MADRID	26	12.290,88	A1 A2	AE	EX18				<p><b>Descripción del puesto de trabajo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Procedimientos de concesión, comprobación y justificación de subvenciones</li> <li>- Elaboración de propuesta de contestación a solicitudes de acceso a la información pública y buen gobierno o consultas en general en materia de protección de los consumidores</li> <li>- Elaboración de informes y preparación de documentación para tramitación de expedientes administrativos</li> </ul> <p><b>Cursos de formación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley General de Subvenciones</li> <li>- Normativa sobre Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas</li> <li>- Normativa sobre Transparencia</li> </ul> <p><b>Méritos específicos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 10,00 pts.).</li> <li>2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 5,00 pts.).</li> <li>3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 10,00 pts.).</li> </ol>	
52	1	4314538	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	- MADRID - MADRID	18	4.545,38	C1 C2	AE	EX11				<p><b>Descripción del puesto de trabajo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tramitación y gestión de expedientes de inscripción en el Registro de Asociaciones o base de datos de ofertas de empresas</li> <li>- Manejo de aplicaciones informáticas: Tratamientos de textos, Hojas de cálculo, Bases de datos, Correo electrónico</li> <li>- Apoyo a procedimientos de convocatoria y concesión de becas y subvenciones</li> </ul> <p><b>Cursos de formación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Word</li> <li>- Excel</li> <li>- Normativa sobre Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas</li> <li>- Ley General de Subvenciones</li> </ul> <p><b>Méritos específicos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 5,00 pts.).</li> <li>2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 15,00 pts.).</li> <li>3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 5,00 pts.).</li> </ol>	

N.º Orden	N.º Plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
53	1	5607534	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	- MADRID - MADRID	18	4.545,38	C1 C2	AE	EX11				<b>Descripción del puesto de trabajo:</b> - Petición y seguimiento de informes y consultas para incorporar a expedientes de elaboración de disposiciones de carácter general - Preparación de expedientes para informar recursos administrativos y reclamaciones - Manejo de aplicaciones informáticas: Tratamientos de textos, Hojas de cálculo, Bases de datos, Correo electrónico <b>Cursos de formación:</b> - Word - Excel - Normativa sobre Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas <b>Méritos específicos:</b> 1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a la Función 1 (máx: 5,00 pts.). 2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a la Función 2 (máx: 5,00 pts.). 3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a la Función 3 (máx: 15,00 pts.).	

Cuerpos o Escalas:

\* EX11: EX12+EX13+EX14+EX15 (hasta 27/07/2007) +EX16+EX17 –excepto sector docencia, excepto sector investigación, excepto sector sanidad. No afecta al pers. estat. de func. admin. regulado artículo 12.3 est .pers. no sani. SS, excepto sector instituciones penitenciarias, excepto sector transporte aéreo y meteorología.

\* EX18: EX12+EX13+EX15 (hasta 27/07/2007) +EX16+EX17 –excepto sector docencia, excepto sector investigación, excepto sector instituciones penitenciarias, excepto sector transporte aéreo y meteorología.

\* EX23: EX15 (hasta 27/07/2007) +EX16+EX17 –excepto sector instituciones penitenciarias, excepto sector transporte aéreo y meteorología.

Adscripción a Administraciones Públicas (AD):

\* AE: Administración del Estado.

\* A3: Administración del Estado Autonómica y Local.

Titulaciones:

Formación:

Observaciones:

\* A.P: Atención y Asesoramiento al Público.

## ANEXO I-B

## Listado de puestos a resultas

S. Gral. de Consumo y Juego D.G. de Consumo-S.Gral. de Consumo y Juego

Centro de Investig. y Control de Calidad

N.º Orden	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/ CD	CE	GR/ SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
1	1681913	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE LABORATORIO	- MADRID - MADRID	26	12.843,04	A1 A2	AE	EX18				<p><b>Descripción del puesto de trabajo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Planificación, coordinación, gestión y supervisión de las actividades analíticas a realizar sobre productos no alimenticios</li> <li>- Implantación y mantenimiento del Sistema de Calidad establecido según Norma UNE-EN ISO/IEC 17025 en análisis de productos de consumo</li> <li>- Supervisión y autorización de los procedimientos normalizados de trabajo y de los informes técnicos de ensayos</li> <li>- Participación en grupos de trabajo nacionales e internacionales en materia de control oficial de productos de consumo</li> <li>- Seguimiento y actualización de la Normativa nacional e internacional en materia de productos de consumo no alimenticios</li> </ul> <p><b>Cursos de formación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguridad de productos de consumo no alimenticios</li> <li>- Control del fraude en productos de consumo</li> <li>- Norma UNE EN ISO/IEC 17025</li> </ul> <p><b>Méritos específicos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 10,00 pts.).</li> <li>2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 5,00 pts.).</li> <li>3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 5,00 pts.).</li> <li>4. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 4 (máx: 3,00 pts.).</li> <li>5. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 5 (máx: 2,00 pts.).</li> </ol>	

N.º Orden	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
2	4671657	JEFE / JEFA DE SERVICIO	- MADRID - MADRID	26	12.290,88	A1 A2	AE	EX11				<p><b>Descripción del puesto de trabajo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Planificación, coordinación, gestión y supervisión de las actividades analíticas de las unidades de Bioanálisis, microbiología y técnicas ópticas</li> <li>- Implantación y mantenimiento del Sistema de calidad según Norma UNE-EN ISO/IEC 17025 en el análisis de productos de consumo</li> <li>- Supervisión y autorización de los procedimientos normalizados de trabajo y de los informes de ensayos y puesta a punto de nuevos métodos analíticos en productos de consumo mediante el empleo de técnicas biológicas</li> <li>- Seguimiento de grupos de trabajo nacionales e internacionales relacionados con la autenticidad de alimentos</li> </ul> <p><b>Cursos de formación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Biología molecular</li> <li>- Control analítico de los productos alimenticios</li> <li>- Técnicas instrumentales de análisis</li> <li>- Normativa sobre etiquetado, presentación y publicidad de los alimentos</li> <li>- Norma UNE EN ISO/IEC 17025</li> </ul> <p><b>Méritos específicos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 10,00 pts.).</li> <li>2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 6,00 pts.).</li> <li>3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 6,00 pts.).</li> <li>4. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 4 (máx: 3,00 pts.).</li> </ol>	
3	5001791	JEFE / JEFA DE SERVICIO	- MADRID - MADRID	26	12.290,88	A1 A2	AE	EX11				<p><b>Descripción del puesto de trabajo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Planificación, coordinación, gestión y supervisión de la actividad analítica a realizar sobre productos alimenticios</li> <li>- Supervisión de informes técnicos de ensayo sobre productos de consumo analizados. Seguimiento y actualización de la normativa nacional e internacional relacionada</li> <li>- Implantación y mantenimiento del Sistema de Calidad. Aplicación de las Normas de calidad de laboratorio UNE-EN ISO/IEC 17025 en el análisis de productos de consumo alimenticios</li> <li>- Colaboración en el diseño, realización y seguimiento de Campañas Analíticas nacionales autonómicas y de control sistemático</li> </ul> <p><b>Cursos de formación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Paneles de cata</li> <li>- Normativa sobre etiquetado, presentación y publicidad de los alimentos</li> <li>- Norma UNE EN ISO/IEC 17025</li> </ul> <p><b>Méritos específicos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 10,00 pts.).</li> <li>2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 5,00 pts.).</li> <li>3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 5,00 pts.).</li> <li>4. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 4 (máx: 5,00 pts.).</li> </ol>	

N.º Orden	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
4	4477165	JEFE / JEFA DE SECCION DE LABORATORIO	- MADRID - MADRID	24	8.944,32	A1 A2	AE	EX18				<p><b>Descripción del puesto de trabajo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Organización, coordinación y revisión de la actividad analítica a realizar sobre productos de consumo alimenticios</li> <li>- Desarrollo y validación de métodos de ensayo físico-químicos</li> <li>- Aplicación de la norma de calidad de laboratorios UNE-EN ISO 17025 en el análisis de productos de consumo alimenticios y evaluación de resultados obtenidos en los análisis</li> <li>- Colaboración en el diseño, realización y seguimiento de campañas analíticas con las CCAA</li> </ul> <p><b>Cursos de formación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Control analítico de los productos alimenticios</li> <li>- Norma UNE ISO/IEC 17025</li> <li>- Legislación de productos alimenticios y aditivos</li> </ul> <p><b>Méritos específicos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 10,00 pts.).</li> <li>2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 5,00 pts.).</li> <li>3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 5,00 pts.).</li> <li>4. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 4 (máx: 5,00 pts.).</li> </ol>	
5	4671658	JEFE / JEFA DE SECCION DE LABORATORIO	- MADRID - MADRID	24	8.944,32	A1 A2	AE	EX18				<p><b>Descripción del puesto de trabajo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Organización, coordinación y revisión de la actividad analítica a realizar sobre productos de consumo alimenticios</li> <li>- Desarrollo y validación de métodos de ensayo físico-químicos y evaluación de resultados obtenidos en los análisis</li> <li>- Aplicación de la norma de calidad de laboratorios UNE-EN ISO 17025 en el análisis de productos de consumo alimenticios</li> <li>- Colaboración en el diseño, realización y seguimiento de campañas analíticas con las CCAA</li> </ul> <p><b>Cursos de formación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Control analítico de los productos alimenticios</li> <li>- Norma UNE EN ISO/IEC 17025</li> <li>- Legislación de productos alimenticios y aditivos</li> </ul> <p><b>Méritos específicos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 10,00 pts.).</li> <li>2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 5,00 pts.).</li> <li>3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 5,00 pts.).</li> <li>4. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 4 (máx: 5,00 pts.).</li> </ol>	

N.º Orden	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
6	5001790	JEFE / JEFA DE SECCION DE LABORATORIO	- MADRID - MADRID	24	8.944,32	A1 A2	AE	EX18				<p><b>Descripción del puesto de trabajo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Organización, coordinación y revisión de la actividad analítica a realizar sobre productos de consumo no alimenticios</li> <li>- Desarrollo y validación de métodos de ensayo físicos y químicos y evaluación de los resultados obtenidos en los análisis</li> <li>- Colaboración en el diseño, realización y seguimiento de campañas analíticas nacionales, autonómicas y de vigilancia de mercado</li> <li>- Colaboración y participación en grupos de normalización sobre productos de consumo no alimenticios</li> </ul> <p><b>Cursos de formación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguridad de productos de consumo no alimenticios</li> <li>- Control analítico de los productos alimenticios</li> <li>- Técnicas instrumentales de análisis</li> <li>- Norma UNE EN ISO/IEC 17025</li> </ul> <p><b>Méritos específicos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 10,00 pts.).</li> <li>2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 5,00 pts.).</li> <li>3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 5,00 pts.).</li> <li>4. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 4 (máx: 5,00 pts.).</li> </ol>	

Cuerpos o Escalas:

\* EX18: EX12+EX13+EX15 (hasta 27/07/2007) +EX16+EX17 –excepto sector docencia, excepto sector investigación, excepto sector instituciones penitenciarias, excepto sector transporte aéreo y meteorología.

\* EX11: EX12+EX13+EX14+EX15 (hasta 27/07/2007) +EX16+EX17 –excepto sector docencia, excepto sector investigación, excepto sector sanidad. No afecta al pers. estat. de func. admin. regulado artículo 12.3 est. pers. no sani. SS, excepto sector instituciones penitenciarias, excepto sector transporte aéreo y meteorología.

Adscripción a Administraciones Públicas (AD):

\* AE: Administración del Estado.

Titulaciones:

Formación:

Observaciones:

## ANEXO II

## Solicitud de participación

Concurso Específico  Resolución  BOE

## DATOS DEL FUNCIONARIO

DNI  APELLIDOS  NOMBRE

GRUPO  GRADO  CUERPO/ESCALA

Situación administrativa:  Servicio activo  Excedencia/Otras

Domicilio (a efectos de notificación):

C. POSTAL

LOCALIDAD  PROVINCIA

CORREO ELECTRÓNICO  TELÉFONO

## DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO

Destino definitivo:

Ministerio de Consumo  Otro Ministerio   Otra Ad. Pública

Dirección General, Organismo o Dirección Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local

Denominación del puesto

Nivel  Fecha toma de posesión  Cod. Provincia  Localidad

Destino provisional:

Comisión de servicios  Nombramiento provisional  Reingresado con carácter provisional

Supuestos previstos en el Art. 72.1 del Reg. Ing. y Prov.:  Por cese o remoción del puesto  Por supresión del puesto

Ministerio Secretaría de Estado, Organismo o Dirección Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local

Denominación del puesto

ANTIGÜEDAD: Tiempo de servicios efectivos a la fecha de la convocatoria Años  Meses  Días

Pido que se tengan en cuenta para la valoración y posible adjudicación de la/s plaza/s solicita/s los siguientes datos:

a) Condiciono mi petición a que el funcionario con DNI  obtenga puesto en la localidad de

b) Destino previo cónyuge funcionario DNI  en la localidad de

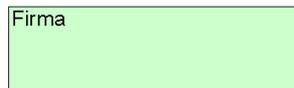
c) Cuidado de Hijos o cuidado de familiar:  Cuidado de hijos  Cuidado de familiar

Como discapacitado solicito la adaptación del/de los puestos de trabajo con código de puesto:

Declaro bajo mi responsabilidad, que conozco expresamente y reúno los requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar ellos puesto/s que solicito y que los datos y las circunstancias que hago constar en el presente anexo son ciertos.

En  a

Firma




SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, INSPECCIÓN DE SERVICIOS Y COORDINACIÓN -  
SUBSECRETARÍA DE CONSUMO - c/ Alcalá 27, - 28014 MADRID



## ANEXO III

## Certificado de méritos

--

Don/Doña:  
Cargo:

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

## 1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre: ..... DNI: ..... Cuerpo o Escala ..... Grupo: ..... NRP: ..... Administración a la que pertenece: (1) ..... Titulaciones Académicas: (2): .....

## 2. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Servicio Activo	Servicios Especiales	Servicios en otras AA. PP.	Suspensión firme de funciones:
		Fecha traslado:.....	Fecha terminación período suspensión: .....
Exc. volunt. Art. 29.3. Ap. .... Ley 30/84		Exc. para cuidado de familiares Art. 29.4 Ley 30/84: Toma posesión último destino definitivo.....	Fecha cese servicio activo: (3) .....
Fecha cese servicio activo: .....			
Otras situaciones:			

## 3. DESTINO

3.1. DESTINO DEFINITIVO (4)  
Ministerio/Secretaría de Estado, Organismo, Delegación ó Dirección Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local:  
.....  
Denominación del Puesto: .....  
Localidad: ..... Fecha toma posesión: ..... Nivel del Puesto: .....

3.2. DESTINO PROVISIONAL (5)

a) Comisión de Servicios en: (6) ..... Denominación del Puesto: .....  
Localidad: ..... Fecha toma posesión ..... Nivel del Puesto: .....

b) Reingreso con carácter provisional en: .....  
Localidad: ..... Fecha toma posesión ..... Nivel del Puesto: .....

c) Supuestos previstos en el art. 63 a) y b) del Reg. de Prov. Por cese o remoción del puesto ..... Por supresión del puesto .....

## 4. MÉRITOS (7)

4.1. Grado Personal: ..... Fecha consolidación: (8) .....

4.2. Puestos desempeñados excluido el destino actual: (9)

Denominación	Subd. Gral. ó Unidad Asimilada	Centro Directivo	Nivel C.D.	Tiempo (Años, Meses, Días)
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....

4.3. Cursos superados y que guardan relación con el puesto o puestos solicitados, exigidos en la convocatoria: CURSO CENTRO  
.....  
.....

4.4. Antigüedad: Tiempo de servicios reconocidos en la Administración del Estado, Autonómica ó Local hasta la fecha de publicación de la convocatoria:

Admón.	Cuerpo o Escala	Grupo	Años	Meses	Días
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....

Total años de servicios: (10) .....

CERTIFICACION que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el concurso convocado por Resolución de fecha ..... BOE .....

(Lugar, fecha, firma y sello)

OBSERVACIONES AL DORSO: SI NO

OBSERVACIONES (11)

(Firma y sello)

## INSTRUCCIONES

(1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala, utilizando las siguientes siglas:

- C - Administración del Estado.
- A - Autonómica.
- L - Local.
- S - Seguridad Social.

(2) Sólo cuando consten en el expediente, en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente.

(3) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha del cese deberá cumplimentarse el apartado 3.a). (4) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.

(5) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo, comisión de servicios, y los previstos en el art. 63 a) y b) del Reglamento aprobado por R.D. 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril).

(6) Si se desempeña un puesto en comisión de servicios se cumplimentarán, también, los datos del puesto al que está adscrito con carácter definitivo el funcionario, expresados en el apartado 3.1.

(7) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.

(8) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el Órgano competente.

(9) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.

(10) Si el funcionario completara un año entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, deberá hacerse constar en Observaciones.

(11) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

## ANEXO IV

Don/doña

DNI

### CONSENTIMIENTO PARA OBTENCIÓN DE DATOS:

- Doy mi consentimiento para que los datos personales que facilito puedan ser utilizados por la Subdirección General de Personal, Inspección de Servicios y Coordinación, para el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en materia de gestión de personal y provisión de trabajo.

El consentimiento es necesario para el tratamiento de los datos facilitados.

### CONSENTIMIENTO PARA CONSULTA DE INFORMACIÓN\*:

- Doy mi consentimiento para que la Subdirección General de Personal, Inspección de Servicios y Coordinación consulte la información relacionada a continuación, para el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en materia de gestión de personal y provisión de puestos de trabajo.

1. Expediente personal.
2. Identidad.
3. Residencia.

### CONSENTIMIENTO PARA CONSULTA DE CONSULTA DE VERIFICACIÓN DE RESIDENCIA DE FAMILIAR DEPENDIENTE\*:

- Doy mi consentimiento para que la Subdirección General de Personal, Inspección de Servicios y Coordinación consulte la información relacionada al empadronamiento en el Sistema de Verificación de Datos de Residencia.

\* RR. DD. 522 y 523/2006, de 28 de abril.

La información sin marca de consentimiento deberá aportarse por la persona interesada.

En

a

Firma

